

**INFORME DE AUDITORÍA**

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
MUNICIPIO DE ARMENIA (DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO)  
VIGENCIA 2013**

**CGR-CDSS- No. 59**  
**Noviembre de 2014**

**INFORME DE AUDITORÍA  
MUNICIPIO DE ARMENIA (DEPARTAMENTO DELQUINDIO)  
VIGENCIA 2013**

**Sistema General de Participaciones Salud y Educación (vigencia 2013)**

Contralor General de la República	Edgardo Maya Villazón
Vice-contralora	José Antonio Soto Murgas
Contralor Delegado Sector Social	Adriana Herrera Beltrán
Directora Vigilancia fiscal Sector Social	Carolina Sánchez Bravo
Ejecutivo de Auditoría	Josefina Torres Ramírez
Gerente Departamental	Sandra Mónica Cardona López
Supervisor Encargado	Luis Fernando Jimenez Serna
Supervisor Nivel Central	Constanza Serrato Arce
Responsable de Auditoria Equipo de Auditores	Gabriela Emma Herrera Correa María Lesbia Granda Granada Sandra Lorena Rodriguez Jaramillo German Eduardo Ortiz Henao Jose Gabriel Poveda Flórez

## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO</b>	4
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	5
2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	8
2.1.1 Gestión y Resultados	8
2.1.2 Financiero	11
2.1.3 Legalidad	14
2.1.4 Mecanismos de Control Interno	16
2.1.5 Denuncias	16
2.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	16
2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS	17
2.4. BENEFICIOS DE AUDITORIA	17
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	18
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	18
3.1.1 Gestión	18
3.1.2. Resultados	30
3.2 EVALUACION FINANCIERA	41
3.3 EVALUACIÓN LEGALIDAD	51
3.4 MECANISMOS DE CONTROL INTERNO	56
3.5 DENUNCIAS	56

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

Al municipio de Armenia, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde ejercer las competencias administrativas que determinen la Constitución y la Ley; está constituido por la relación de funciones y servicios por ellas asignados de acuerdo con la categoría I en que está clasificado; se encuentra certificado en Educación y Salud. La población para el año 2013 fue de 293.614 habitantes según DANE, existía una población afiliada al Régimen Subsidiado según la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) de 96.177, al régimen contributivo de 161.169, a los regímenes de excepción 19.006, quedando 17.262 personas en calidad de vinculados.

RedSalud Armenia ESE es la única entidad técnica-administrativa, legalmente habilitada en Armenia para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad para la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda. Está localizada en el área de influencia y cuenta con capacidad técnica y operativa para adelantar de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1122 de 2007, la atención de la población pobre no asegurada y la no cubierta por subsidios a la demanda (PPNA o PPNC); y para adelantar las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción, de conformidad con lo ordenado en el Art. 46 de la Ley 715 de 2001.

Al inicio de la vigencia 2013, el municipio de Armenia contaba con 28 Instituciones Educativas, pero debido a la fusión de la IE *Luis Carlos Galán* con la IE *Teresita Montes*, se finaliza la vigencia 2013 con 27 Instituciones Educativas. Los recursos sin ejecutar de la IE *Luis Carlos Galán* fueron transferidos a la IE *Teresita Montes*. La Secretaria de Educación Municipal (SEM) contaba con 27 Fondos de Servicios Educativos (FES), de las 29 Instituciones Educativas (IE) existentes, dos (2) son contratadas, por lo cual no reciben transferencias por gratuidad.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

84111

Bogotá D.C.,

Doctora  
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO  
Alcaldesa Municipal  
Armenia - Quindío

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría en el Municipio de Armenia-Quindío, a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), Sector Educación-Calidad Educativa y Alimentación Escolar y recursos SGP Sector Salud-Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo No Cubierto con subsidios a la demanda (Subsidios a la Oferta) y Salud Pública (cumplimiento de metas y objetivos del PIC) de la vigencia 2013, evaluación de la gestión fiscal bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme con las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la efectividad de los *Mecanismos de Control Interno* respecto de los referidos recursos.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración, en torno al examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar el informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluó el manejo de los recursos transferidos al Municipio de Armenia (Quindío), correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP Sector Educación –Calidad Educativa y Alimentación Escolar, y recursos SGP Sector

Salud-Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo No Cubierto con subsidios a la demanda (Subsidios a la Oferta) y Salud Pública de la vigencia 2013.

En la evaluación de la gestión financiera y presupuestal en salud y educación, se evaluaron los principios de oportunidad, legalidad, eficacia, eficiencia y consistencia de la información de los recursos asignados, incorporados y ejecutados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013, acorde con la normatividad y procedimientos establecidos. El total de recursos auditados fue de \$11.291.100.125.

Los recursos auditados en el subsector salud ascienden a \$4.256.134.513, de los cuales \$2.551.267.515 se destinaron a Prestación del servicio a la Población Pobre No Cubierta con subsidios a la demanda-Subsidios a la oferta, y \$1.704.866.998 a Salud Pública.

Los recursos auditados en el subsector educación ascienden a \$7.034,935.612, de los cuales \$6.646,440.000 se destinaron a calidad educativa y \$388,525.612 para la asignación especial alimentación escolar.

En los procesos contractuales evaluados, se evidenció eficiencia en el control de procesos y actividades para cada una de las etapas contractuales, de tal forma que se garantizó la aplicación de los principios de la contratación pública y de la función administrativa; se constató que los recursos destinados a salud y educación fueron ejecutados de acuerdo con los planes y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo del municipio de Armenia “*Un paraíso para invertir, vivir y disfrutar*”, adoptado mediante Acuerdo 005 del 31/05/2012 y conforme con los lineamientos de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Los recursos del SGP transferidos a través de CONPES sin situación de fondos por \$3.151.641.000, fueron girados a los Fondos Educativos de Servicios (FES) de las Instituciones Educativas; evaluada la inversión por \$1.767.500.000 en las 11 Instituciones Educativas seleccionadas, se encontró la destinación del gasto acorde con lo dispuesto en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

Se evaluaron los mecanismos de control interno en los diferentes procesos objeto de auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se consideró pertinente.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

### 2.1.1 Gestión y Resultados

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control a la gestión y resultados obtuvo una calificación consolidada de 84,57%, ubicándose en el rango de favorable.

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad y Mecanismos de Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

#### 2.1.1.1 Gestión

##### Salud

La Contraloría General de la República conceptúa que el control a la gestión obtuvo una calificación consolidada de 82,2.

La Secretaría de Salud Municipal (SSM) tuvo una apropiación inicial de \$1.671.134.066, y una apropiación definitiva de \$2.020.726.429, de los cuales se ejecutaron en programas, planes y proyectos \$1.918.413.577, lo que corresponde al 96.87% de ejecución, quedando un remanente de \$63.212.852. Lo anterior, demuestra que los recursos provisionados para atender los proyectos, fueron suficientes para el logro de los resultados de manera adecuada y cumplimiento del objeto misional.

El ente territorial ejecutó 17 proyectos de promoción y prevención, en materia de salud pública y Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), alcanzado el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan de Acción de Salud, con observancia a los principios de eficiencia y eficacia.

Salud Oferta hizo parte del programa de *Aseguramiento* y en la vigencia 2013 garantizó la prestación de servicios de baja complejidad a 23.194 vinculados registrados en el municipio de Armenia, es decir, el servicio estuvo disponible para el 100% de la PPNC bajo la modalidad de prestación de servicios por evento.

##### Educación

La Secretaría de Educación Municipal (SEM), en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2012-2015 y del Plan Sectorial de Educación, en la vigencia 2013 realizó una gestión presupuestal adecuada desde

el punto de vista del cumplimiento de metas derivadas de los recursos del SGP Educación-Calidad; en la ejecución presupuestal por proyectos cumplió adecuadamente con las etapas de planeación, elaboración, ejecución y control, con una ejecución presupuestal en el subsector del 91,94%.

En la Evaluación de la Gestión Contractual, se verificaron los aspectos legales de la contratación desarrollada por la SEM en la vigencia 2013 en sus diferentes etapas, pudiéndose constatar que éstos se ajustaron a las normas de contratación administrativa vigentes, así como también al manual de Contratación de la entidad; no obstante en la etapa de ejecución de los contratos, en la labor de supervisión ejercida por la Secretaría, se encontraron algunas deficiencias que dieron origen a pagos sin la verificación previa de la cancelación por parte del contratista de aportes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados.

De los \$3.151,641.000 recibidos por las 27 IE del municipio de Armenia existentes al finalizar la vigencia 2013, fueron ejecutados \$3.020.999.379, esto indica que el promedio de ejecución fue del 94,73%; es decir, las IE son eficientes en la ejecución de los recursos, con excepción de dos (2) IE que presentaron porcentajes de ejecución de 64,69% y 72,97%.

#### 2.1.1.2 Resultados

La Contraloría General de la República conceptúa que el control de resultados obtuvo una calificación consolidada de 87.0, como resultado de la verificación del cumplimiento de sus objetivos misionales y el cumplimiento de planes, programas y proyectos.

##### Salud Pública

El Plan Territorial de Salud Pública y el Plan de Inversiones Colectivas –PIC, son coherentes con el Plan Nacional de Salud, en ellos se planearon proyectos, metas y actividades de promoción y prevención para beneficio de la población del municipio de Armenia, logrando un cumplimiento eficiente y eficaz.

##### Salud Oferta

El contrato interadministrativo suscrito con Red Salud presenta una eficacia en el uso de los recursos del 92,8% y eficiencia del 100%; en la “*Prestación de servicios de urgencias con otras IPS*”, con recursos SGP fueron canceladas 33 resoluciones de pago, con las cuales se garantizó la atención de 679 usuarios vinculados. La SSM verificó que la totalidad de usuarios atendidos fueran población vinculada y realizó auditoría médica a las mismas.

En la 'Prestación de servicios de urgencias con otras IPS', con recursos SGP fueron canceladas 33 resoluciones de pago por \$29.964.486, para órdenes de pago tanto del orden regional como nacional, con las cuales se prestó atención a 679 usuarios vinculados. Se observó que la SSM verificó que la totalidad de usuarios cubiertos pertenecían a población vinculada y que realizó auditoría médica a las órdenes de pago recibidas.

#### Educación Calidad – Alimentación escolar

La SEM, bajo los lineamientos del MEN y dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y Plan Sectorial de Educación Local, en el programa calidad educativa, a pesar de contar con los recursos para la ejecución de los proyectos, ejecutó 9 de los 12 proyectos planeados, lo que significa el 75%, lo que representa baja gestión al no dar buen uso a los recursos situados de SGP, que permitieran disminuir y mejorar las necesidades de la población escolar oficial.

La SEM en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y del Plan Sectorial de Educación Local ejecutó los siguientes proyectos en la vigencia 2013: *Asistencia técnica y asesoría para fortalecer jornadas escolares complementarias, Asistencia y asesoría para fortalecer la cultura ciudadana y la convivencia escolar, Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo para establecimientos educativos con actividades técnicas específicas, Capacitación de Recursos Humanos, Dotación de material didáctico, textos y equipos audiovisuales para establecimientos educativos, Construcción de Infraestructura Educativa, Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, Pago de Servicios Públicos, Bilingüismo, Alimentación, Transporte y Apropiación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad educativa y acciones en el marco de los programas: Atención Integral a la Primera Infancia, Calidad Educativa, Cierre de Brechas, Pertinencia e Innovación, y Eficiencia Educativa.*

El Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia fue aprobado mediante Acuerdo 26 del 28/nov/2012, liquidado mediante el Decreto 131 del 21/dic/2013. El municipio cuenta con su propio Estatuto Orgánico de Presupuesto, adoptado mediante Acuerdo 032 del 23 de diciembre de 1996.

En la vigencia 2013 al municipio de Armenia le fueron asignados recursos del SGP destinados a Calidad Educativa por \$5.819.493.683 mediante documentos CONPES, los cuales incluyen \$3.151,641.000 para Gratuidad girados directamente a las IE; \$384.027.970 como asignación especial para Alimentación Escolar y \$2.667,852.683 para Calidad; este último valor equivale al 45% del recurso de Calidad Educativa.

La totalidad de los recursos SGP asignados a Calidad Educativa mediante CONPES 162, 168 y 169 de 2013, incluyendo rendimientos financieros, excedentes financieros y recursos del balance, asciende a \$7.034,935.612. Los anteriores fueron incorporados en forma adecuada al presupuesto del municipio en la vigencia 2013, con excepción del CONPES 169.

Las actividades cumplidas por la SEM y la asignación de recursos corresponden a objetivos misionales definidos en la normativa vigente, igualmente con los recursos transferidos por gratuidad, en los cuales se constató que las IE cumplen con lo permitido en el decreto 4791 de 2008, la Directiva Ministerial 22 del 21/07/2010 y el Decreto 4807 de 2011, con excepción de algunas inconsistencias que se dieron a conocer a las IE y a la SEM.

Para el Programa Alimentación Escolar, suministro de complemento nutricional a los niños, niñas y jóvenes matriculados en el 100% de las IE oficiales del Municipio de Armenia, en las modalidades de desayunos o refrigerio y almuerzo en la vigencia 2013, el MEN atendió cupos a través de contrato con el ICBF así: 16.275 educandos beneficiados con desayuno/refrigerio y 5.697 beneficiados con almuerzos. La Alcaldía de Armenia, a través de contrato con la Fundación FUNDASUPERIOR, entregó 18.200 desayuno/refrigerios y 5.000 almuerzos.

La apropiación de recursos totales para alimentación escolar en la vigencia examinada fue de \$5.617.186.101.66 de los cuales se apropiaron recursos SGP por \$1.038.349.094 discriminados así: asignación especial por \$384.027.970, recursos de educación \$550.000.000, excedentes financieros de educación \$100.000.000, excedentes financieros de alimentación escolar \$132.482 y recursos del balance de alimentación escolar \$4.188.642; de esta partida se ejecutaron \$970.449.600.

Los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancolombia Educación por \$168.900.000 y la cuenta Davivienda Alimentación Escolar por \$132.482, fueron incorporados al presupuesto en la vigencia 2014, mediante Acuerdo 0169 del 06 diciembre de 2013 por \$107,100.000; el resto se adicionó a través del Decreto 43 del 22 de mayo 2014 por \$61,800.000 a Calidad Educativa y \$132.482 a Alimentación Escolar.

## **2.1.2 Financiero**

### Salud–Subsidios a la Oferta y Salud Pública

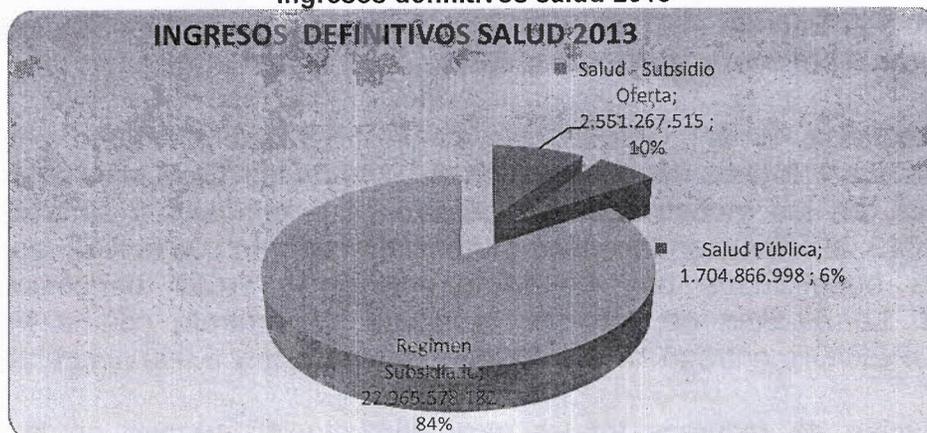
La Contraloría General de la República conceptúa que la Gestión Presupuestal y Contractual obtuvo una calificación consolidada de 30,10. Los recursos totales para el sector salud en la vigencia 2013, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 01.**  
**Resumen ingresos apropiación definitiva por sector. Vigencia 2013 (en \$)**

Sector	Total
Salud - Subsidio Oferta	2.551.267.515
Salud Pública	1.704.866.998
Régimen Subsidiado	22.965.578.182
<b>Total</b>	<b>27.221.712.695</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Municipio de Armenia

**Grafica 01.**  
**Ingresos definitivos salud 2013**



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Municipio de Armenia. Vig.2013

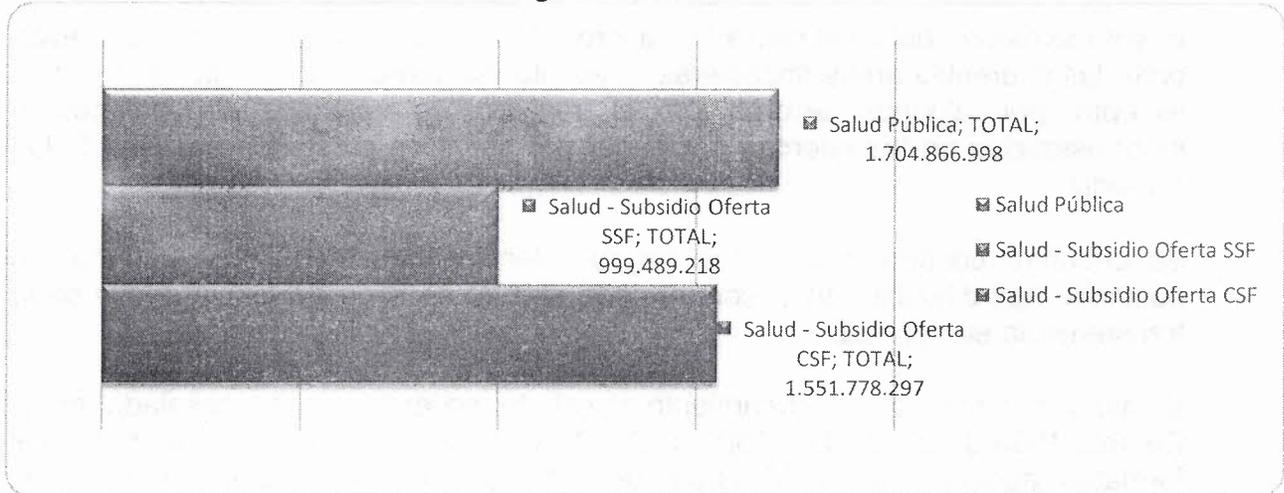
Los ingresos totales del SGP en el 2013 para Subsidios a la Oferta, que incluyen recursos asignados mediante documentos Conpes, rendimientos financieros y recursos de balance de la vigencia anterior, fueron de \$2.551.267.515, de los cuales, \$1.551.778.297 fueron con situación de fondos CSF y \$999.489.218 SSF. Los ingresos totales para Salud Pública fueron por \$1.704.866.998, para un total de \$4.256.134.513.

**Tabla 02.**  
**Ingresos subsidios a la oferta y salud pública. Vigencia 2013 (en \$)**

SECTOR	TOTAL
Salud - Subsidio Oferta CSF	1.551.778.297
Salud - Subsidio Oferta SSF	999.489.218
Salud Pública	1.704.866.998
<b>TOTAL</b>	<b>4.256.134.513</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Municipio de Armenia vig.2013

**Grafica 02.**  
**Ingresos subsidios a la Oferta y salud pública.**  
**Vigencia 2013**



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Municipio de Armenia

Se evidenció en general una adecuada gestión presupuestal y financiera por el municipio con base en la evaluación de factores de riesgo de oportunidad, eficacia, eficiencia y consistencia en la información, pese a las observaciones presentadas en los resultados de la auditoría.

Existe consistencia de la información presupuestal y financiera de los recursos del SGP asignados en los documentos CONPES, girados por la Nación y registrados en la vigencia por el municipio.

Los rendimientos financieros generados durante el 2013, certificados por la tesorería, en las cuentas bancarias del SGP Salud fueron registrados como recursos de balance para el presupuesto de 2014, encontrando diferencia en exceso en subsidios a la oferta por \$2.860.864 y en defecto en Salud Pública por \$135.995.

Se verificó el 100% de las cuentas bancarias donde se administraron los recursos, presentando deficiencia en la conciliación, reportando saldos inconsistentes entre el extracto, los libros de tesorería y contabilidad, razón por la que no se conoce el saldo real de los recursos a 31/12/2013. Estas cuentas están debidamente marcadas para que no aplique sobre los recursos ningún tipo de gravamen a los movimientos financieros, tampoco fueron objeto de embargo, titularización u otra clase de disposición financiera.

Se constató un manejo separado de los recursos en cumplimiento de la norma para garantizar la destinación específica de los mismos. Dichos recursos no

hicieron unidad de caja con los demás recursos, ni tuvieron destinación para otros fines.

El ente territorial realizó el cierre financiero a final de año, validando la información entre las diferentes áreas financieras, presentando consistencia en la información, excepto por algunos errores en el registro de recursos de balance e inconsistencias en las cuentas por pagar por servicios prestados por Red Salud Armenia.

Se encontró conformidad en los pagos seleccionados mediante muestreo, no obstante, hay dificultad en el control dado que no se tiene evidencia anexa de la transferencia electrónica.

El municipio realizó el saneamiento fiscal de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1080 de 2012 y Ley 1608 de 2013. Así mismo, ha venido presentando los formatos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social. A la fecha, el municipio se encuentra a paz y salvo con las entidades Asmetsalud, Cafesalud, Caprecom y Saludvida, entidades con las que el ente territorial presentaba deuda a 31 de marzo de 2011.

Producto de la falta de controles efectivos, tanto de la empleadora Red Salud Armenia como del Municipio de Armenia, a la fecha aún se encuentran recursos de aportes patronales en poder de entidades privadas y la conciliación oportuna de estos recursos es deficiente. Así mismo, se presentan debilidades en el autocontrol relacionados con las causas de los hallazgos validados, así como inconsistencia en la información presupuestal rendida en el SIRECI, por lo que se solicitará la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

### **2.1.3 Legalidad**

La Contraloría General de la República conceptúa que el control de legalidad obtuvo una calificación consolidada de 80.

Para evaluar la contratación adelantada por el Municipio de Armenia financiada con recursos del SGP sectores Educación–Calidad Educativa y Alimentación Escolar y Salud–Subsidios a la Oferta y Salud Pública, durante la vigencia de 2013, se examinó la contratación adelantada para la ejecución de las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, por valor de \$871.000.000 lo que equivale al 82% del valor de la contratación celebrada, para la prestación de servicios de salud de baja complejidad para la Población Pobre y vulnerable No Asegurada del municipio de armenia; la evaluación se adelantó a la totalidad de los recursos así: \$1.576.000.000 del Contrato Interadministrativo suscrito con RedSalud Armenia ESE, más \$46.767.801 que se

reconocieron y giraron a las diferentes IPS por atención a vinculados (pago por evento); para Educación Calidad y Alimentación Escolar se examinaron 11 contratos por \$2.621.289.560, más las órdenes de pago de servicios públicos por \$915.854.000, para un total de \$3.537.143.560; en las 10 IE seleccionadas en la muestra se revisó el 10% de contratos ejecutados durante la vigencia 2013 con recursos de gratuidad por \$63.800.000.

En los contratos evaluados se constató que el proceso de selección del contratista en la fase pre-contractual, se ajusta a lo establecido en las normas de contratación vigentes, están precedidos de los estudios y/o documentos previos realizados por la secretaría de Salud o educación según el caso, contienen: descripción de la necesidad, descripción del objeto, modalidad de selección del contratista y forma de adjudicación, valor estimado del contrato, justificación de los factores de selección, tipificación, estimación, y asignación de los riesgos; en los 10 establecimientos educativos seleccionados en la muestra que recibieron transferencias por concepto de Calidad -matricula oficial, la contratación es adelantada de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de contratación para la ejecución de los recursos del Fondo Educativos de Servicios que para el efecto aprueban los Consejos Directivos de las IE.

Se determinó que los pagos autorizados por el supervisor no fueron debidamente revisados, se encontraron deficiencias en uno de los contratos de Alimentación Escolar de la SEM, que dio origen a pagos sin el cumplimiento por parte del contratista de la cancelación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados; por lo tanto, no se evidenció que el control fuera efectivo porque aunque existía, no se aplicó como debía ser, no previene o mitiga los riesgos y se determinaron deficiencias de auditoría relacionadas con la supervisión que se debe realizar, lo que no garantiza que los mismos apunten efectivamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, generando el hallazgo denominado '*Supervisión de Contrato*'. Igualmente, en la ejecución del mencionado contrato se presenta la pérdida del tomo 04 de los 33 que conforman el expediente contractual, que denota una ineficaz labor de supervisión y custodia de la memoria institucional, situación que da origen al hallazgo '*pérdida de expedientes contractuales*'.

El régimen contractual de la entidad es el previsto en el Estatuto General de Contratación Estatal, cuya estructura normativa se encuentra en la actualidad sustentada en la normatividad vigente

En los procesos contractuales evaluados, se evidencia eficiencia en el control de procesos y actividades para cada una de las etapas contractuales, de tal forma que se garantiza la aplicación de los principios de la Contratación pública y de la función Administrativa.

El municipio, salvo las situaciones descritas como hallazgo, dio aplicación a la normatividad que rige las transferencias del Sistema General de Participaciones y las operaciones financieras y contractuales.

#### 2.1.4 Mecanismos de Control Interno

La evaluación final del Sistema de Control Interno presentó como resultado 1,268 que por encontrarse entre el rango “1 > 1,5” da una calificación EFICIENTE, debido a que la entidad cuenta con un adecuado seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.

**Tabla 04.**  
**Calificación mecanismos de Control Interno.**

Proceso	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
Asignación y distribución de los recursos	24	26	1,083	0,325	24	31	1,292	0,904	24	1,229
Ejecución de recursos para el cumplimiento de los fines esenciales	50	53	1,060	0,318	50	68	1,360	0,952	50	1,270
Resultados e impacto	8	11	1,375	0,413	8	11	1,375	0,963	8	1,375
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>90</b>	<b>1,098</b>	<b>0,329</b>	<b>82</b>	<b>110</b>	<b>1,341</b>	<b>0,939</b>	<b>82</b>	<b>1,268</b>

Fuente: Matriz para la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno

Una vez revisados los formularios reportados por la Entidad Territorial en el Aplicativo SIRECI, frente a la información que reposa en los archivos del municipio, se constató que esta es consistente en contratación y gestión y presenta inconsistencias en la información presupuestal y cuentas bancarias, por lo que se solicitará la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

#### 2.1.5 Denuncias

En el desarrollo del proceso auditor no fueron allegadas denuncias ciudadanas.

#### 2.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con lo señalado en la Guía de Auditoría, numeral 3.3.7, el Ente territorial como resultado de la auditoría, elaborara un Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el presente informe, el cual será reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los 15 días contados a partir del recibo

del informe de auditoría final, de conformidad con lo establecido en la Resolución 7350 de 2013, proferidas por el Contralor General de la República

### 2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 15 hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) con alcance fiscal en cuantía de \$4.861.029, ocho (8) tienen presunto alcance disciplinario, uno (1) con posible incidencia penal, dos (2) presentan otras incidencias: uno (1) se debe comunicar a la DIAN y se solicitará la apertura de un (1) Proceso Administrativo Sancionatorio. Los hallazgos serán trasladados ante la autoridad competente.

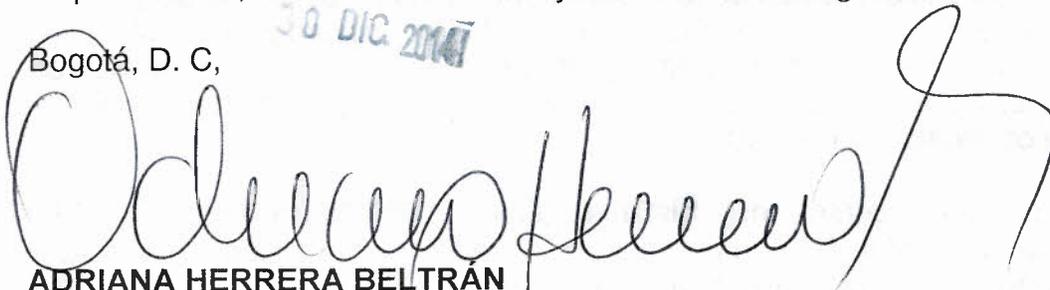
### 2.4. BENEFICIOS DE AUDITORIA

La Institución Educativa CASD Armenia pagó chequera del Banco de Bogotá cuenta corriente N° 138166897 por \$377.800, con recursos de gratuidad, los cuales fueron girados con nota 009 del mes de agosto del 2013 y reintegrados con recursos propios el 29 de octubre de 2014 mediante traslado de fondos.

En la IE Ciudadela del Sur se detectaron retenciones sin practicar, las cuales fueron comunicadas a la IE. Producto de lo anterior, la IE presentó a la DIAN el 27/10/2014, las correcciones de las declaraciones de retención en la fuente, por \$515.000 y \$451.000, liquidando el valor dejado de retener, intereses por mora y sanciones respectivas. Lo anterior se configura en un beneficio de auditoría por \$966.000.

En resumen se establecieron beneficios totales de auditoría por \$1.343.800 correspondientes a recursos que devolvieron las IE a gratuidad por reintegro correspondiente al pago de una chequera y, por corrección y pago de retenciones no practicadas, intereses moratorios y sanciones en la vigencia fiscal auditada.

Bogotá, D. C.,



**ADRIANA HERRERA BELTRÁN**  
Contralora Delegada para el Sector Social

DVF Social/Carolina Sánchez Bravo  
Ejecutivo de auditoría/Josefina Torres Ramírez  
Coordinadora de Gestión (E)/ Constanza Serrato Arce  
Supervisor Encargado/Luis Fernando Jiménez Serna

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Evaluados los procesos administrativos que adelantó el Municipio de Armenia (Quindío), en el Sistema General de Participaciones-vigencia 2013, con el fin de cumplir los procesos misionales financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, la evaluación de la gestión y resultados fue FAVORABLE, al obtener una calificación ponderada de 84.57, en la que se evaluaron los siguientes componentes:

**Tabla 05.**  
**Matriz de Evaluación de Gestión y Resultados**

Evaluación de Gestión y Resultados	COMPONENTE	Consolidación de la Calificación	Ponderación Componente	Ponderación Calificación Componente
		Calificación componente control de Gestión	82,20	20%
	Calificación componente control de Resultados	87,00	30%	26,10
	Calificación componente Legalidad	80,00	10%	8,00
	Calificación componente Mecanismos de Control Interno	86,59	10%	8,66
<b>Calificación final de la Gestión y Resultados ponderada</b>			<b>70%</b>	<b>59,20</b>

Fuente. Guía de auditoría ajustada a SICA CGR

**Nota:** La calificación se realiza sobre el 70% y de manera posterior se lleva al 100% por cuanto no se incluye el componente financiero, que se fundamenta en la opinión sobre los estados contables, tema que no es objeto de esta auditoría. La calificación final obtenida de 59,20 puntos sobre el 70%, es llevada al 100% para un resultado de 84,57 puntos.

**Tabla 06.**  
**Valores de Referencia**

CONCEPTO DE GESTIÓN →	MAYOR A 80 PUNTOS	FAVORABLE
	MENOR O IGUAL A 80 PUNTOS	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación

#### 3.1.1 Gestión

La gestión de la entidad territorial se evaluó frente a los procesos de asignación, distribución y ejecución de los recursos transferidos en los programas, planes o proyectos conforme a la normatividad vigente aplicable, así como los resultados obtenidos y el grado de satisfacción de necesidades y objetivos propuestos en términos de oportunidad, modo y lugar.

Se evaluaron los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, correspondientes a salud (salud pública y oferta), educación (calidad y gratuidad), y la asignación especial para alimentación escolar.

### 3.1.1.1 Salud

#### SALUD PÚBLICA

El Ente Territorial y la Secretaría de Salud Municipal (SSM), realizaron estudio en el que determinaron que la ESE RedSalud posee capacidad técnica y operativa, para ejecutar proyectos y actividades en materia de Salud. RedSalud es la única ESE de primer nivel del municipio de Armenia, que cuenta con sistema de garantía de calidad, tal como lo establece el Decreto 1011/2006 y la Resolución 1043/2006.

En el Plan territorial se establecieron prioridades según características socio económicas y demográficas del territorio; en el mismo, se incorporaron proyectos individuales para promover la *vacunación y mitigación del impacto del consumo de sustancias psicoactivos*. Los proyectos contenidos en el Plan de Acción, son:

- Salud Infantil,
- Programa ampliado de inmunizaciones,
- Salud Sexual y Reproductiva,
- Salud Oral,
- Salud Mental y lesiones violentas evitables,
- Prevención del uso y mitigación del consumo de psicoactivos,
- Enfermedades crónicas transmisibles,
- Enfermedades Crónicas no transmisibles,
- Promoción de la nutrición y prevención de las carencias nutricionales,
- Seguridad sanitaria y del ambiente,
- Seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral,
- Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.

Las acciones de salud pública se contrataron y ejecutaron de forma articulada con los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal. El ente Territorial cumplió las metas previstas en el Plan Territorial de Salud Pública y Plan de Inversiones Colectivas - PIC, ejecutado a través del contrato suscrito con la ESE RedSalud Armenia.

Se evidenció que a través de los informes realizados por los responsables del desarrollo de cada proyecto, la SSM efectúa seguimiento al cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan de Acción y establece si estas se están logrando de manera adecuada y con oportunidad. La SSM analiza y consolida la información, material que sirve de herramienta a la Administración para detectar posibles irregularidades.

El ente territorial posee indicadores de cumplimiento de metas de los proyectos desarrollados, recursos asignados y ejecutados, población beneficiada y la oportunidad en desarrollo de los mismos. La información reportada en el plan de acción y los informes de avance del cumplimiento del mismo, revelan que la Secretaria de Salud realizó monitoreo, evaluación y comportamiento trimestral del logro de los mismos, convirtiéndose en una herramienta de apoyo y medición para la toma de decisiones de la alta gerencia.

SALUD OFERTA (Población Pobre No Cubierta-PPNC con subsidios a la demanda)

La administración municipal de Armenia, a través de la Secretaria de Salud Municipal (SSM), ejecutó recursos destinados a la prestación del servicio de salud a Población Pobre en lo No Cubierto con subsidios a la demanda (PPNC), también denominada Salud Oferta para Población Pobre No Asegurada (PPNA) o Vinculados, y actividades No POS. Salud Oferta hace parte del programa de 'Aseguramiento', subprograma 'Celebración de los contratos de aseguramiento', línea de proyecto 'Subsidio a la Oferta', y se encuentra incluido en el Programa de Salud Territorial.

La línea base a 2011 era de 24.649 personas pertenecientes a Vinculados (8,29%) de un total de 297.185 habitantes del municipio.

En el Seguimiento de indicadores y en el Seguimiento al Plan de Acción a diciembre de 2013, la SSM informó que garantizó la prestación de servicios de baja complejidad a 23.194 vinculados registrados en el municipio de Armenia, es decir, se tenía disponibilidad del servicio para el 100% de la PPNC, teniendo en cuenta que se trata de servicios por evento. Se verificó el control y seguimiento realizado por la SSM a la inversión de los recursos destinados a PPNC, a través del contrato con la ESE Red Salud y la Prestación de servicios de urgencias con otras IPS.

### 3.1.1.2 Educación

El Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia fue aprobado mediante Acuerdo 026 del 28/nov/2012 y Liquidado mediante Decreto 131 del 21/dic/2013; posteriormente se expidieron actos administrativos en la medida que se incorporaron recursos adicionales o se realizaron traslados presupuestales. Se verificó que la totalidad de los recursos aforados inicialmente por el Concejo Municipal fueron incorporados en el Decreto de liquidación correspondiente. El municipio de Armenia cuenta con su propio Estatuto Orgánico de Presupuesto, adoptado mediante Acuerdo 032 del 23 de diciembre de 1996.

## Calidad Educativa

En la vigencia 2013 al municipio de Armenia le fueron asignados recursos del SGP destinados a Calidad Educativa por \$6.203.521.653, mediante documentos CONPES, los cuales incluyen \$3.151,641.000 para gratuidad girados directamente a las IE; \$384.051.000 como asignación especial para alimentación escolar.

La totalidad de los recursos SGP asignados a Calidad Educativa mediante CONPES 162 y 168 de 2013, incluyendo Rendimientos Financieros, Excedentes Financieros y recursos del Balance, asciende a \$7.034.935.612, como se presenta a continuación:

**Tabla 07.**  
**Recursos Asignados (Calidad Educativa) SGP. Vigencia 2013 (En \$)**

Origen del recurso	Total Presupuesto definitivo 2013	%
<b>SGP</b>	<b>6.203.521.653</b>	<b>88,18</b>
Calidad	5.819.493.683	
Alim. Escolar – Asignación Especial	384.027.970	
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>182.288.000</b>	<b>2,59</b>
Rendimientos operaciones financieras recursos SGP calidad	182.138.000	
Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar	150.000	
<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>257.632.481</b>	<b>3,66</b>
Excedentes Financieros Calidad	257.500.000	
Excedentes Financieros. Rendimientos Financieros. SGP Alimentación	132.481	
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>391.493.477</b>	<b>5,57</b>
REC BCE. Alimentación Escolar	4.188.642	
REC BCE.SGP Educación Calidad	314.842.289	
REC BCE. Excedentes. SGP Educación Calidad	72.462.546	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.034.935.612</b>	<b>100%</b>
Ejecución Calidad	5.346.000.000	
Ejecución Alimentación Escolar	368.680.000	
<b>TOTAL EJECUCION INVERSION</b>	<b>5.714.680.000</b>	<b>81.23%</b>

Fuente: presupuesto de ingresos del Municipio de Armenia

Los CONPES de educación fueron aprobados así:

**Tabla 08.**  
**CONPES aprobados. Vigencia 2013 (En \$)**

CONPES 2013	Calidad
CONPES 162 de marzo 14 de 2013	2.586.170.489
Calidad gratuidad	3.260.430.000
Menor valor calidad gratuidad	-108.789.000
CONPES 168 dic 18/2013 calidad	81.682.194
<b>Total CONPES 2013</b>	<b>5.819.493.683</b>

Fuente: Documentos CONPES

La asignación del recurso SGP-Gratuidad por \$3.151.641.000, se basó en 42.920 estudiantes matriculados oficialmente en las IE. El giro de los recursos a las IE se realizó directamente a través de los Fondos de Servicios Educativos.

Los recursos financieros provenientes del SGP para el Sector Educativo fueron administrados en las cuentas bancarias: Bancolombia cuenta corriente No. 0690969536-8, Bancolombia cuenta de ahorros No. 0690833626-5 y Davivienda cuenta de ahorros No. 1360007686-4; esta última para pagos. Estos recursos se encontraron adecuadamente registrados en tesorería, contabilidad e incluidos presupuestalmente.

Los rendimientos financieros generados en la vigencia 2013, en la cuenta Bancolombia 690833626-5 *Educación*, donde se administraron los recursos de prestación del servicio y calidad educativa, fueron por \$168.900.000 y la cuenta Davivienda 136000776862-4 *Alimentación Escolar* por \$132.482.

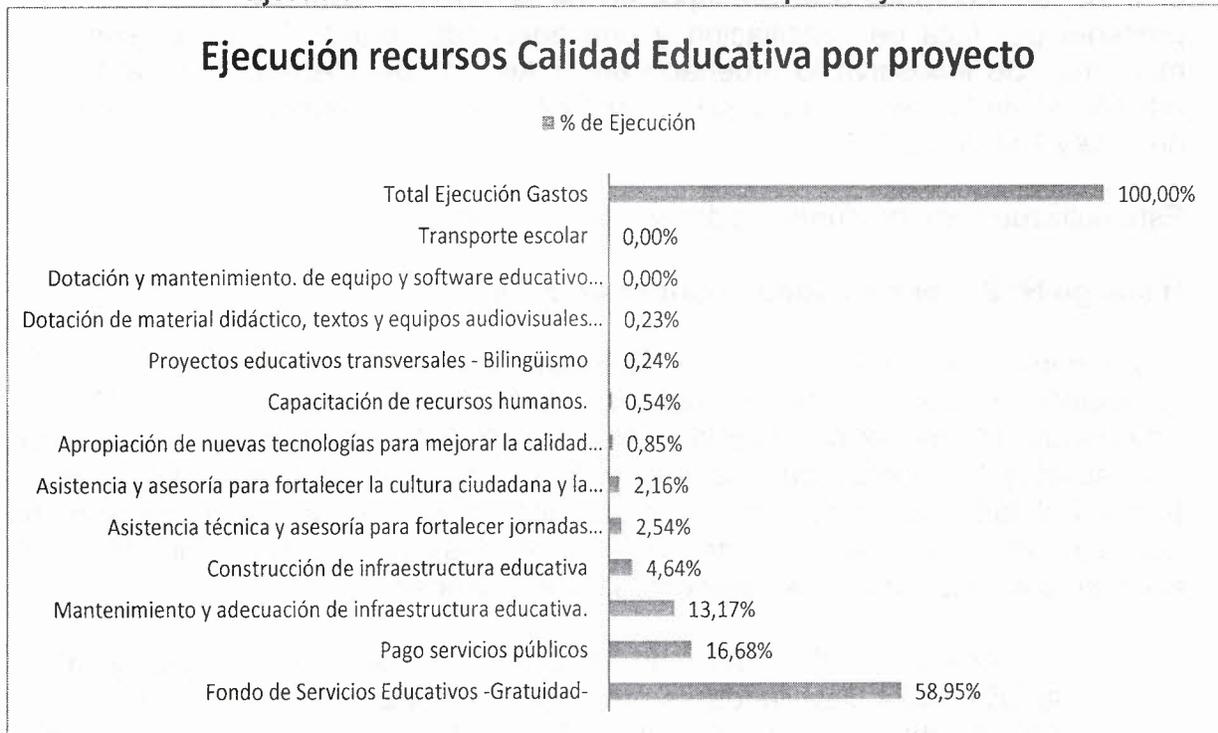
Del total de los rendimientos financieros generados para Calidad Educativa, se incorporaron al presupuesto en la vigencia 2014, a través de cifras presupuestadas, por \$107,100.000; el resto se adicionó a través del Decreto 043 del 22 de mayo 2014 por \$61,800.000 a Calidad Educativa y \$132.482 a Alimentación Escolar.

**Tabla 09.**  
**Ejecución de recursos de calidad. Vigencia 2013 (En \$)**

Proyecto	Apropiación Definitiva (a)	Compromisos (b)	% de Ejecución	% Ejecución por proyecto
A Fondo de Servicios Educativos -Gratuidad-	3.151.641.000	3.151.641.000	58,95%	100,00%
B Pago servicios públicos	936.615.676	891.811.189	16,68%	95,22%
C Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa.	836.270.296	703.913.205	13,17%	84,17%
D Construcción de infraestructura educativa	247.983.946	247.883.946	4,64%	99,96%
E Asistencia técnica y asesoría para fortalecer jornadas escolares complementarias.	135.647.600	135.647.580	2,54%	100,00%
F Asistencia y asesoría para fortalecer la cultura ciudadana y la convivencia escolar.	192.420.000	115.420.000	2,16%	59,98%
G Apropiación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad educativa	46.000.000	45.399.960	0,85%	98,70%
H Capacitación de recursos humanos.	29.000.000	29.000.000	0,54%	100,00%
I Proyectos educativos transversales – Bilingüismo	12.600.000	12.600.000	0,24%	100,00%
J Dotación de material didáctico, textos y equipos audiovisuales para establecimientos educativos.	14.120.000	12.458.000	0,23%	88,65%
K Dotación y mantenimiento de equipo y software educativo para establecimientos Educativos con actividades Técnicas específicas.	200.000.000	-	0,00%	0,00%
L Transporte escolar	12.000.000	-	0,00%	0,00%
<b>Total Ejecución Gastos</b>	<b>5.814.298.518</b>	<b>5.345.774.880</b>	<b>100,00%</b>	<b>91,95%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal municipio de Armenia 2013

**Grafica 3.**  
**Ejecución de Recursos Calidad Educativa por Proyecto**



Fuente: Construcción propia a partir de la Ejecución presupuestal de municipio.

De la totalidad de la apropiación definitiva para Calidad Educativa por \$5.814.298.518, se ejecutaron \$ 5.345.774.880

Del total de recursos ejecutados, los proyectos más representativos son: el Fondo de Servicios Educativos Gratuidad con el 58,65%, seguido de servicios públicos con el 16,68%, mantenimiento y adecuación de infraestructura con 13,17%.

Los pagos correspondientes a los contratos seleccionados en la muestra, cumplieron con los requisitos exigidos tales como: hoja de ruta, documentación del contratista, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, orden de pago, comprobante de egreso, facturas y/o cuentas de cobro, entre otros.

En la verificación de este componente se establecieron los siguientes hallazgos:

**Hallazgo N° 1. Incorporación CONPES presupuesto Educación-Calidad Educativa (A–D)**

Verificada la totalidad de los recursos de educación asignados a través de los documentos CONPES, se encontró que mediante el CONPES 169 de 2013, anexo

No. 15, se adiciona la última doceava de la vigencia año 2013 por \$29.635.129, la cual no fue incorporada al presupuesto de la vigencia auditada. Lo anterior se presentó por falta de conciliación y una adecuada liquidación del presupuesto municipal. Se inobserva lo ordenado en el Art. 11º del Decreto 111 de 1996 y artículo 84 de la Ley 715 de 2001, y presuntamente el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo N° 2. Conciliaciones Bancarias (A-D).**

Los recursos de SGP Educación -Calidad Educativa y Alimentación Escolar manejados a través de las cuentas de ahorro especializadas 13600076862-4 Davivienda (Alimentación Escolar), No. 0690833626-5 Bancolombia (Calidad Educativa) y la cuenta corriente especializada No. 0690969536-8 Bancolombia (Giros Calidad Educativa); presentan partidas pendientes de conciliar por notas débito y notas crédito sin registrar con antigüedades entre uno (1) y cinco (5) años; así mismo se encontraron las siguientes inconsistencias:

- A diciembre 31 de 2013, en la cuenta de ahorros especializada N° 136000768624 Davivienda se presenta diferencia por \$61.196.840 entre el saldo en libros de Bancos por \$25.163.843.101 y el saldo del Balance General con \$86.360.683.
- En la cuenta de ahorros especializada No. 0690833626-5 Bancolombia: a diciembre 31 de 2013 se registra saldo en libros de Bancos por \$25.163.843.101 mientras que el saldo del Balance fue de \$7.532.047.038.
- En la cuenta corriente especializada No. 0690969536-8 de Bancolombia: a diciembre 31 de 2013 se registra saldo en libros de bancos por \$-5.277.359.140 mientras que el saldo del Balance fue de \$-11.548.751.301.

Lo anterior por la inoperancia del control interno contable, deficiencias en el cruce de información de las diferentes áreas de la entidad y del seguimiento que la administración municipal debe hacer de los recursos SGP a través del proceso conciliatorio. Situación que genera incertidumbre en los recursos del SGP para realizar su ejecución en búsqueda de los fines esenciales del estado, información inoportuna y poco confiable, sobreestimación y subestimación de las cuentas de bancos, afectación de los estados financieros en cuanto a su razonabilidad y posible pérdidas de recursos públicos derivados de la desorganización.

Estos hechos contravienen lo establecido en los numerales 116 y 117 de la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación (Régimen de Contabilidad Pública); art. 1, 2 y 3 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación; art. 34 Numeral 2° de Ley 734 de 2002, y el literal e) art. 2° de la Ley 87 de 1993.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo N° 3. Educación-Calidad Pago de servicios Públicos. (A - D – F)**

En la revisión de pagos de servicios públicos de las Instituciones Educativas, realizada con recursos de Educación -Calidad educativa, se detectó que se efectuaron pagos por intereses moratorios, recargos y reconexiones durante la vigencia 2013 por \$2.576.029, correspondientes a 67 comprobantes de egreso pagados en los meses de enero a diciembre de 2013.

La anterior situación ocurre por la falta de planeación y programación financiera para atender los compromisos en materia de servicios públicos, por parte de la entidad, lo que ocasiona incurrir en sobrecostos que atentan contra el patrimonio de la entidad, inobservando lo preceptuado en el Principio de Economía, Art.8 de la Ley 42 de 1993.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$2.576.029.

#### *Gratuidad*

Al inicio de la vigencia 2013, el municipio de Armenia presentaba 28 Instituciones Educativas, pero debido a la fusión de la IE *Luis Carlos Galán* con la IE *Teresita Montes*, se finaliza la vigencia 2013 con 27 Instituciones Educativas. Los recursos sin ejecutar de la IE *Luis Carlos Galán* fueron transferidos a la IE *Teresita Montes*.

El valor total de los recursos presupuestados para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la educación (rubro calidad Matrícula Oficial) fue \$5.248.139.068, de los cuales los recursos SGP transferidos directamente a las IE a través de CONPES son \$3.151.641.000 que equivalen al 60,05% del total, seguido de transferencias del municipio (recursos propios) por \$1.149.496.897 que equivalen al 21,90% y *otros Ingresos* por venta de servicios y otros por \$475.756.435, equivalentes al 9,07% del total y por *recursos de Capital* \$463,944.736 equivalen al 8,84%; de estos últimos, \$1.271.930 corresponden a rendimientos financieros, como se aprecia a continuación:

**Tabla 10.**  
**Ejecución de Ingresos total de las IE. Vigencia 2013 (En \$)**

Rubro	Total	% Particip.
Ingresos	5.248.139.068	
Ingresos no tributarios aprobados (db)	475.756.435	9,07%
Venta de servicios educativos	254.729.765	
Venta de otros servicios	221.026.670	
<b>Sistema general participaciones educación</b>	<b>4.308.437.897</b>	
Transferencias municipales propios	1.149.496.897	21,90%
Transferencias departamentales	0	
<b>Transferencias nacionales CONPES No. 162-165 SSF</b>	<b>3.151.641.000</b>	<b>60,05%</b>
Otras transferencias nacionales( premios programa supérate)	7.300.000	0,14%
Recursos de capital aprobados (db)	463.944.736	8,84%
Donaciones	500.000	
Otros recursos de capital	463.444.736	
Otros recursos del balance	462.172.806	
Rendimientos financieros	1.271.930	
<b>TOTALES</b>	<b>5.248.139.068</b>	<b>100%</b>

Fuente: presupuesto de ingresos de las I.E

El giro de recurso SGP-Gratuidad por \$3.151,641.000 se realizó directamente a las cuentas de cada IE a través de los Fondos de Servicios Educativos, a las mismas se les efectuó análisis de causación y registro presupuestal y contable. En las instituciones educativas visitadas se verificó el presupuesto aprobado por cada uno de los Consejos Directivos y la incorporación de estos recursos en el presupuesto de cada IE; así mismo, se verificó la conformidad de los demás recursos: recursos propios, excedentes financieros y recursos de Capital. Lo anterior se encontró de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.

El presupuesto de gastos total ejecutado por las IE del municipio de Armenia en la vigencia fiscal 2013 fue de \$4.650.811.276. Se seleccionó una muestra de 11 IE, las cuales ejecutaron \$2.857,454.232, que corresponde al 61,4%. La revisión de la ejecución de estos recursos se enfocó en los recursos de Gratuidad, equivalentes a \$2.054.000.000, es decir, se audito el 71,88%:

**Tabla 11.**  
**Presupuesto auditado en las 11 IE seleccionadas, vigencia 2013 (En \$)**

Ítem	Total IE Seleccionadas	Total IE	% Auditado
<b>Gastos</b>	<b>2.857.454.232</b>	<b>4.650.811.276</b>	<b>61,44%</b>
Gastos de Personal	161.153.699	277.937.251	57,98%
Gastos Generales	1.281.383.995	2.236.471.267	57,29%
Proyectos	1.414.916.538	2.136.402.758	66,23%

Fuente: Elaboración Propia

Se verificó el registro presupuestal y contable que la SEM de Armenia realiza a los recursos Sin Situación de Fondos que reciben las IE, para gratuidad como parte de los recursos de Calidad Educativa, el cual se encontró conforme. El presupuesto de gastos de cada una de las IE visitadas fue autorizado por el respectivo Consejo Directivo y las modificaciones existentes fueron debidamente

autorizadas. Los recursos recibidos fueron consignados en una cuenta especializada para el manejo de los recursos de gratuidad.

La información de banco y número de cuenta correspondiente a la *Cuenta especializada* para los recursos de Gratuidad, para las IE visitadas es la siguiente:

**Tabla 12.**  
**Cuenta especializada para los recursos de Gratuidad en las IE. (En \$)**

NIT	Beneficiario	Valor	Banco	Cuenta No.
801003964	La Adielia	143.343.000	Popular	110-46002055-5
801003965	Cámara Junior	126.228.000	Bogotá	535025639
801004657	Los Quindos	145.575.000	Davivienda	6069999219
890003889	Rufino José Cuervo Sur	185.058.000	Popular	46001017-6
801004658	Ciudadela Del Sur	192.056.000	Bogotá	138482575
800012743	Cristóbal Colon	115.831.000	Bogotá	845084011
801004678	CASD "Hermogenes Maza"	309.607.000	Bogotá	138511653
890002054	Escuela Normal Superior del Quindío	230.358.000	Colpatria	7461012978
801003926	Rufino José Cuervo Centro	170.236.000	Caja Social	10071
800171497	INEM "José Celestino Mutis"	149.220.000	Popular	110-4600000334

Fuente: Elaboración Propia

Se verificó el control y seguimiento que la Secretaria de educación adelanta sobre los recursos de Gratuidad a las IE, constatando que estas rinden información en forma trimestral la cual es objeto de seguimiento por parte de la SEM; sin embargo el seguimiento y acompañamiento es vía correo electrónico, es decir, no se adelanta trabajo de campo en cada una de las IE. Se evidenció el cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 4791/2008 y 4807/2011, enfatizado en las prohibiciones del gasto; sin embargo, se encontraron situaciones observadas cuyo efecto no trasgrede el cumplimiento de la normativa vigente, así:

#### Hallazgo N° 4. Descuentos por retención (A-OI)

Al efectuar la revisión documental a los soportes de ejecución de los recursos de gratuidad de las siguientes Institución Educativa, se observó que no se efectuó el cálculo de las retenciones ordenadas en el Estatuto Tributario así:

##### A. Institución Educativa INEM (En \$)

Fecha	Compr. egreso	Detalle	Valor de la compra	Retención dejada de practicar
8-ago-2013	135	Mantenimiento y reparación de áreas del bloque de la Institución educativa (pegada de ladrillo, resane, pintura, etc.)	\$3.3316.400	\$198.984
26-jul-2013	122	Fundida de columnas	\$2.811.500	\$168.690
26- sep-2013	175	Mantenimiento preventivo de 80 computadores y otros equipos de cómputo	\$1.390.000	\$83.400
21- nov-2013	220	Realización de cableado, empalmes, plafones y otros en la Institución educativa	\$1.000.000	\$60.000
27-nov-2013	211	Mantenimiento y reparación de áreas de los bloques dela Institución educativa	\$872.100	\$52.326
2-dic- 2013	227	Arreglo y mantenimiento de cerrajería en la Institución educativa	\$272.700	\$16.320

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de gratuidad presentado por la IE a la SEM

**B. Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur (En \$)**

Fecha	Compr. egreso	Detalle	Valor de la compra	Retención dejada de practicar
17-may-2013	55	Arreglo de eléctricos varios	\$2.242.000	\$134.520
21-jun-2013	83	Mantenimiento y arreglos varios	\$1.000.000	\$60.000
15-jul-2013	92	Mantenimiento de prados de la IE	\$790.000	\$47.400
5-sep-2013	126	Mantenimiento planta física y arreglo de chapas de la Institución educativa	\$1.015.000	\$60.900
9-sep-2013	129	Mantenimiento planta física arreglos varios.	\$730.000	\$43.800
10-sept-2103	130	Mantenimiento planta física	\$773.000	\$46.380
12-sep-2013	133	Mantenimiento e instalaciones varias pintura, cambio de vidrios	\$1.500.000	\$90.000

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de gratuidad presentado por la IE a la SEM

**C. Institución Educativa Rufino Teresita Montes (En \$)**

Fecha	Compr. egreso	Detalle	Valor de la compra	Retención dejada de practicar
5-dic-2013	249	Mantenimiento y pintura	3.308.000	132.000
18-sep-2013	157	Mantenimiento zonas verdes	1.230.000	49.200
30-jul-2013	117	Mantenimiento zonas verdes	300.000	18.000
28-jul-2013	113	Mantenimiento zonas verdes	300.000	18.000
30-may-2013	107	Mantenimiento zonas verdes	300.000	18.000
22-may-2013	76	Manten y limpieza de canales, baterías sanitarias	965.000	38.616
30-abr-2013	53	Mantenimiento zonas verdes	300.000	18.000

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de gratuidad presentado por la IE a la SEM

**D. Institución Educativa Cristóbal Colon (En \$)**

Fecha	Compr. egreso	Detalle	Valor de la compra	Retención dejada de practicar
18-oct-2013	097	Mantenimiento y reparaciones preventivas	\$2.135.500	\$128.130
27-sep-2013	078	Pago de logística celebración día del estudiante	\$1.500.000	\$90.000
27-sep-2013	077	Mantenimiento y seguridad de chapas, candados, llaves, etc.	\$579.400	\$34.764
27-sep-2013	073	Reparaciones locativas: demolición enchapes, baterías sanitarias, mantenimiento de recamaras	\$602.000	\$36.120
23-sep-2013	072	Mantenimiento de alumbrado y otras reparaciones, adecuación de red de voz entre otros	\$2.063.500	\$123.810
8-ago-2013	059	Mantenimiento de la Institución Educativa	\$653.000	\$39.180
18-jul-2013	048	Adecuación de aulas de ambas sedes de la Institución	\$1.685.000	\$101.100
9-jul-2013	044	Mantenimiento de construcción de mesones, resane, pintura biblioteca y otros	\$980.000	\$58.800
9-jul-2013	039	Lavado y desinfección de 17 tanques de agua de la IE Cristóbal Colón	\$600.000	\$36.000
22-may-2013	024	Pago de mantenimiento preventivo techos	\$1.116.000	\$66.960
15-jul-2013	023	Pago de mantenimiento y reparaciones de baterías sanitarias de una sede	\$1.482.000	\$88.920
18-abr-2013	013	Servicio de reparación, mantenimiento de baño tapado, filtraciones y pintura entre otros	\$915.000	\$54.900
7-mar-2013	04	Servicio de mantenimiento de la IE	\$230.000	\$13.800
6-dic-2013	148	Servicio de mantenimiento de pintura de la IE, incluida la parte metálica de una sede	\$11.081.140	\$553.868 (*)

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de gratuidad presentado por la IE a la SEM

(\*)Se efectuó retención por contrato de obra pública, la cual se dedujo

Lo anterior ocasionado por deficiencias en las labores de seguimiento y control por parte de la Secretaría de Educación del Municipio, ocasionando posibles sanciones Tributarias.

Estos hechos contravienen lo establecido en el artículo 375, 376 y 392 del Estatuto Tributario; por lo anterior, será trasladado por competencia a la DIAN.

## Alimentación Escolar

La SEM desarrolló el programa para el Suministro de complemento nutricional a los niños, niñas y jóvenes matriculados en el 100% de instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia, en las modalidades de desayunos o refrigerio y almuerzo en la vigencia 2013.

El MEN atendió cupos a través de contrato con ICBF así: 16.275 niños, para desayuno/refrigerio y 5.697 para almuerzos.

Por su parte, la Alcaldía del municipio de Armenia atendió cupos a través de contrato con la Fundación Fundasuperior de 18.200 desayunos/refrigerio y 5.000 almuerzos.

Los recursos de la Asignación Especial del SGP para Alimentación Escolar fueron recibidos a través de los siguientes CONPES:

MES	Valor (en \$)
CONPES 162 /2013 12/12	348.051.571
CONPES 158 dic 20/2012 ultima 1/12 2012	35.976.399
Total CONPES	384.027.970

Los CONPES fueron transferidos y registrados por tesorería y presupuesto así:

**Tabla 13.**  
**Recursos SGP Alimentación escolar. Transferencia Cuenta corriente 08007610-2.**  
**Vigencia 2013 (En \$)**

Mes	Nota Crédito Bancaria #	Fecha	Valor
Abril	7904	25/04/2013	94.923.158
Mayo	7980	21/05/2013	31.641.052
Junio	8232	26/06/2013	31.641.052
Julio	8334	29/07/2013	31.641.052
Agosto	8798	28/08/2013	31.641.052
Septiembre	8956	26/09/2013	31.641.052
Octubre	9126	29/10/2013	31.641.052
Noviembre	9353	27/11/2013	31.641.052
diciembre	9581	23/12/2013	31.641.049
<b>SUB TOTAL</b>			<b>348.051.571</b>
CONPES 158 20/12/2012-ultima doceava 2012	7329		35.976.399
CONPES 162 /2013 12/12			348.051.571
<b>TOTAL CONPES 2013</b>			<b>384.027.970</b>

Fuente: Construcción propia

La Ejecución total de los recursos del SGP, tuvo las siguientes fuentes de financiación:

**Tabla 14.**  
**Ejecución de gastos recursos SGP Alimentación Escolar Vigencia. 2013 (En \$)**

Fuente	Apropiación definitiva	Compromisos RP	Pagos	Reservas
EXCED. FROS. SGP Educación	100.000.000	100.000.000	0	100.000.000
SGP Alimentación Escolar	384.027.970	368.678.877	8678877	360.000.000
SGP Educación	550.000.000	498.349.600	148000000	350.349.600
REC.BCE.SGP Alimentación Escolar	4.188.642	3.421.123	3421123	0
Exc. FrosRtosFros SGP Alim. Escolar	132.482	0	0	0
<b>Ejecución recursos SGP alimentación</b>	<b>1.038.349.094</b>	<b>970.449.600</b>	<b>160.100.000</b>	<b>810.349.600</b>

Fuente: Construcción propia

La apropiación definitiva fue de \$1.038.349.094; se firmaron compromisos por \$970.449.600, se efectuaron pagos por \$160.100.000 y se hicieron Reservas presupuestales por medio de Resolución 065 del 29/01/2014 por \$810.349.600, producto de la suspensión de pagos en el contrato de alimentación escolar. Las reservas se constituyeron así:

**Tabla 15.**  
**Reservas presupuestal alimentación escolar. Resolución 065 del 29/01/2014. (En \$)**

Recurso	RP	DP	Nombre	Valor
Excedentes Financieros. SGP Educación	54	61	Fundasuperior	100.000.000
Asignación especial SGP Alimentación Escolar	54	61	Fundasuperior	360.000.000
SGP Educación	9	10	Coohobienestar	580.000
SGP Educación	54	61	Fundasuperior	349.769.600
<b>Total</b>				<b>810.369.600</b>

Fuente: Construcción propia

Los recursos del SGP de Alimentación Escolar se encontraron adecuadamente manejados y registrados en el sistema de Información presupuestal del municipio de Armenia-Quindío. Para Calidad Educativa y Alimentación Escolar se verificaron los Acuerdos y Decretos mediante los cuales se adicionan y reducen los Ingresos y Gastos; así como los Acuerdos, Decretos y Resoluciones mediante los cuales se adicionan, reducen, realizan movimientos créditos o contra créditos. Se verificó que cada uno de los actos anteriormente enunciados, fueron integrados al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para los subsectores Calidad Educativa y Alimentación Escolar, es decir, la entidad dio cumplimiento a las normativas que orientan el proceso presupuestal.

### 3.1.2. Resultados

#### 3.1.2.1 Salud

#### SALUD PÚBLICA

El Plan de Acción de Salud Pública -PIC vigencia 2013 de la SSM, agrupó 17 proyectos de promoción y prevención; estos se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos.

La Secretaría de Salud tuvo una apropiación inicial de \$1.671.134.066 y una apropiación definitiva de \$2.020.726.429, de los cuales se ejecutaron en programas, planes y proyectos \$1.918.413.577 lo que corresponde al 96.87% de ejecución, quedando un remanente de \$63.212.852. Lo anterior, demuestra que los recursos provisionados para atender los proyectos, fueron suficientes para el logro de los resultados de manera adecuada, con eficiencia y eficacia para el logro y cumplimiento del objeto misional.

**Tabla 16.**  
**Secretaria de Salud Municipal de Armenia. Recursos ejecutados por Proyecto.**  
**Vigencia 2013 (En \$)**

Proyecto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecutado	% ejecución
Niños sanos	150.000.000	127.776.516	127.743.516	100%
Armenia por la vacunación	130.000.000	179.096.400	162.711.764	91%
Sexualidad sanas	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%
Salud oral	70.000.000	19.698.950	19.698.950	100%
Mentes sanas	30.000.000	139.376.800	139.376.800	100%
Armenia escucha	90.000.000	200.051.779	167.951.779	84%
Enfermedades crónicas transmisibles	130.000.000	75.246.000	74.164.400	99%
Estilos de vida sanos	183.578.000	135.601.247	129.963.794	96%
Nutrición para el binomio madre hijo	50.000.000	117.245.688	117.245.448	100%
Eventos de salud pública de origen animal	139.252.387	251.279.471	228.987.460	91%
Alimentos sanos y seguros	110.000.000	97.556.604	97.556.269	100%
Ambientes sanos y seguros	130.000.000	152.277.485	151.695.085	100%
Epidemiología y demografía	165.000.000	211.799.421	200.805.014	95%
Monitoreo al plan de salud pública	76.353.679	68.627.310	68.627.310	100%
Acciones educativas y prom servicios para pobl. Esp.	23.690.000	36.672.758	26.864.788	73%
Ambientes laborales saludables	21.630.000	26.790.000	23.641.800	88%
Fortalecimiento respuesta sector salud frente a las emergencias y desastres	21.630.000	31630000	31379400	99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.671.134.066</b>	<b>\$2.020.726.429</b>	<b>\$1.918.413.577</b>	<b>95%</b>

Fuente: Informes Financieros

El cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan de Acción de Salud Pública y Plan de Inversiones Colectivas-PIC se realizó a través de la ESE RedSalud para desarrollar los proyectos de *Enfermedades crónicas transmisibles*, *Estilos de vida Sana*, *Armenia por la vacunación*, *Armenia Escucha*, *Sexualidad Sana*, a través del contrato suscrito por \$295.000.000, que corresponde al 18,4% de los recursos SGP.

**Tabla 17.**  
**Recursos Plan de Intervenciones Colectivas y Proyectos PIC Ejecutados por Redsalud.**  
**Vigencia 2013 (En \$)**

Descripción	Valor
Enfermedades crónicas transmisibles	30.000.000
Estilos de vida Sana	30.000.000
Armenia por la vacunación	80.000.000
Armenia Escucha	72.000.000
Sexualidad Sana	83.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$295.000.000</b>

Fuente: Información SS. , Carpeta seguimiento de la SS a Red Salud ESE

Los proyectos a cargo de la SSM fueron: *Niños sanos, Acciones educativas y promoción de servicios para poblaciones especiales, Alimentos sanos y seguros, Ambientes sanos y seguros, Ambientes laborales saludables, Epidemiología y demografía, Eventos de salud pública de origen animal, Mentes sanas, Nutrición para el binomio madre hijo, Salud Oral, Socialización a comunidad de funcionamiento de red de servicios en casos de desastres, Monitoreo al cumplimiento de metas de PYP por régimen de seguridad social.*

En la evaluación y seguimiento realizado al cumplimiento de cada una de las metas de la SSM relacionadas en los 17 proyectos, se verificaron los resultados e impacto esperado, comprobando que 9 proyectos presentaron un cumplimiento del 100%; en cinco (5) proyectos se alcanzaron logros superiores al 100% (*Niños Sanos, Salud Oral, Eventos de Salud Pública de Origen Animal, Alimentos Sanos y Seguros y Ambientes Sanos y Seguros*), y dos (2) proyectos fueron disminuidos o redireccionados por recorte de recursos según CONPES 163 (*Mentes Sanas y Armenia Escucha*).

**Tabla 18.**  
**Plan de Salud Pública. Resultados Ejecución. Vigencia 2013**

Proyecto	Resultado esperado	Resultado
Niños sanos	7.000, 2000, 1,	107%
Armenia por la vacunación	17 Visitas de asistencia técnica a las EPS, 28 visitas a IPS y 4 jornadas de vacunación	100%
Sexualidad sana	Mayor o igual al 82%	100%
Salud oral	3.000	111%
Mentes sanas	2 eventos, 1 campaña, 500 tamizajes,	50% (1 evento cancelado) -250%
Armenia escucha	1 Evento; 2 centro escucha; 3 campañas, tamizajes, campañas de ludopatía	(1 evento cancelado) - 110%
Enfermedades crónicas transmisibles	Mantener en 95.6 o aumentar el % de seguimiento médico a los pacientes con TBC. Monitorear el 100% de IPS el % de curación, Actualizar la situación de sífilis en el municipio	100%
Estilos de vida saludable	Campaña de promoción p el diagnóstico, 30 Empresas y 4 grupos priorizados, 30 establecimientos, difusión y socialización, 1 campaña	100%
Nutrición para el binomio madre e hijo	50%, 50% de Hogares Fami, 17 EPS complejas, Recuperación nutricional, 12 jornadas	100%
Eventos de salud pública de origen animal	90%, 3 jornadas, vacunación, control Malaria, leptospirosis y campañas adopción mascotas	105%
Alimentos sanos y seguros	100%, perfil sanitario, 300 personas, Tasa de incidencia actualizada	102%
Ambientes sanos y seguros	90%, 123 muestreos, 2 eventos, 2 campañas manejo de residuos	105%
Epidemiología y demografía	400 visitas, 2 eventos, perfil actualizado y 92%	100%
Monitoreo al plan de acción	4 informes , 3 informes, 4 informes P y P	100%
Acciones educativas y promoción de servicios para las poblaciones especiales	Tener actualizado listado de organizaciones comunitarias, promoción líneas plan de acción, actualización línea base de datos, línea base de accidentes y acciones P y P en 50 ambientes	100%
Fortalecimiento de la respuesta del sector salud frente a las emergencias y desastres	Sensibilizar al sector empresarial para reincorporar al discapacitado, 13 eventos de salud y el hospital del sur, estrategia hospital seguro, desarrollo de planes preventivos, acompañamiento acciones de fortalecimiento institucional para situaciones de emergencias a la SS	100%

Fuente: Fuente: Informes de gestión y Plan de Acción Municipal

Nota: Las metas canceladas obedecen a reducción CONPES

**SALUD OFERTA (Población Pobre No Cubierta-PPNC con subsidios a la demanda)**

Del contrato interadministrativo 05 de 2013 suscrito con Redsalud, se verificó que la eficacia en el uso de los recursos fue del 92.8%, toda vez que obedece a pago de servicios por evento, y que la eficiencia del mismo fue del 100%, toda vez que la SSM validó que la totalidad de cuentas pagadas pertenecían a usuarios vinculados, previa certificación de la oficina de sistemas de la alcaldía municipal y la respectiva auditoría médica a cada orden de pago, evidenciando un control adecuado y oportuno en la ejecución de los recursos de este subsector.

En lo que respecta a 'Prestación de servicios de urgencias con otras IPS', con recursos SGP fueron canceladas 33 resoluciones de pago por \$\$29.964.486, tanto del orden regional como nacional, con las cuales se garantizó la atención de 679 usuarios vinculados. Se verificó que la SSM corroboró que todos los usuarios beneficiados fueran parte de población vinculada y que realizó la respectiva auditoría médica a cada una de las órdenes de pago tramitadas.

**3.1.2.2 Educación**

**CALIDAD EDUCATIVA**

El municipio de Armenia, para Calidad Educativa de la SEM, apropió recursos por \$3.701.006.612, de los cuales se comprometieron \$3.164.583.500, lo que equivale al 85.5%, de ejecución.

**Tabla No. 19.**  
**Recursos SGP asignados y ejecutados Calidad Educativa. Vigencia 2013 (en \$)**

Nombre del Proyecto	Apropiación Definitiva	Ejecutado	% Ejecución
Asistencia técnica y asesoría para fortalecer jornadas escolares complementarias.	135.647.600	135.647.600	100%
Asistencia y asesoría para fortalecer la cultura ciudadana y la convivencia escolar	192.420.000	115.420.000	71%
Capacitación de recursos humanos.	29.000.000	29.000.000	100%
Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo para establecimientos educativos con actividades técnicas específicas	200.000.000	0	
Dotación de material didáctico, textos y equipos audiovisuales para establecimientos educativos	14.120.000	12.458.000	88%
Construcción de infraestructura educativa	247.983.946	247.983.946	100%
Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	836.270.296	703.913.205	84%
Pago de Servicios Públicos	936.615.676	891.811.189	95.21%
Bilingüismo	12.600.000	12.600.000	100%
Alimentación	1.038.349.094	970.449.600	93.46%
Transporte	12.000.000	-0-	0
Apropiación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad educativa	46.000.000	45.399.960	98.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.701.006.612</b>	<b>\$3.164.583.500</b>	<b>85.5%</b>

Fuente: Plan de Acción y Presupuesto Municipal

No obstante la disponibilidad de recursos, la SEM dejó de ejecutar dos (2) proyectos del plan de acción, así: '*Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo para establecimientos educativos con actividades técnicas específicas*' con disponibilidad de \$200.000.000 y '*Transporte escolar*' con una asignación de \$12.000.000, lo que incide en la calidad educativa de la población escolar. Las IE presentan una relación de 22 estudiantes por computador; por tanto, el uso de los recursos situados de SGP no fue optimizado para disminuir la proporción de estudiantes por computador, para mejorar su calidad educativa y reducir la tasa de deserción escolar.

El plan de acción de la SEM, contiene indicadores de gestión que permiten medir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y la cobertura de cada uno de los proyectos ejecutados en el programa Calidad Educativa.

**Tabla 20.**  
**Calidad Educativa, cumplimiento de Metas**

Proyecto	Resultado esperado	Resultado obtenido	%
Asistencia técnica y asesoría para fortalecer. Sistemas de gestión y evaluación educativa.	Incrementar los niveles de la calidad educativa en el 100% de las 29 instituciones educativas oficiales.	29 IE	100%
Asistencia técnica y asesoría para fortalecer jornadas escolares complementarias.	Seguimiento al programa de jornadas complementarias por componente (Corpocultura, Indera, semilleros de música, Comfenalco) y por institución.	15.459 estudiantes	100%
Asistencia y asesoría para fortalecer la cultura ciudadana y la convivencia escolar.	Promover el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en el 100% de las IE	30 jóvenes, se atendieron 10.498 padres y 13.295 alumnos en talleres	100%
Capacitación de recursos humanos.	Un Plan.	1 plan	100%
Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo para establecimientos educativos	Beneficiar a estudiantes para que puedan ingresar a la educación superior, con 635 equipos portátiles y 33 tradicionales de las 29 IE	Fortalecer convenio con centros de educación superior.	0%
Construcción de infraestructura educativa	Diseños de los restaurantes escolares de 3 colegios	3 Diseños	100%
Dotación de material didáctico, textos y equipos audiovisuales para establecimientos educativos.	Seguimiento a la implementación del plan nacional de lectura y escritura con el material entregado a las 29 IE	Entrega de 37.270 textos de matemáticas y lenguaje a las 29 IE	100%
Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	29 Visitas técnicas para identificación y seguimiento en los procesos de adecuación y seguimiento al programa prevención	Intervención del 100% de las IE en cuanto a mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa a las 29 IE	100%
Pago de servicios públicos	Seguimiento a las fechas y consumo de servicios públicos de las 29 IE	29 IE con pagos oportunos de servicios.	100%
Alimentación escolar	Brindar alimentación escolar con una cobertura educativa del 70% para niños, niñas y jóvenes, 10 reuniones de seguimiento.	No. De reuniones de seguimiento	34.475 desayunos y 10.697 almuerzos
Transporte escolar	Prestación de servicio de transporte al 4% de niños, niñas y jóvenes de instituciones educativas oficiales del municipio de armenia como apoyo a jornadas complementarias, salidas pedagógicas dentro del departamento del Quindío, 3 reuniones	No. De reuniones de seguimiento	0%

Fuente: Informes de gestión SEM y Plan de Acción

Al proyecto *Asistencia y asesoría para fortalecer la cultura ciudadana y la convivencia escolar*, le fueron asignados \$192.420.000 y sólo ejecutaron \$115.420.000 (60%), demostrando ineficacia en la ejecución de recursos

destinados para el logro del objeto misional. Lo anterior generó el siguiente hallazgo Administrativo.

**Hallazgo N° 05. Proyecto Dotación y Mantenimiento de Equipos y Software y Transporte Escolar (A)**

El Plan de Acción programa Calidad Educativa proyecto “Dotación y Mantenimiento De Equipos y Software Educativo para Establecimientos Educativos con Actividades Técnicas Específicas”, relaciona en la columna valor asignado y ejecutado \$200.000.000 al realizar el cruce con la ejecución presupuestal, se comprobó que este proyecto no presentó ejecución alguna para la vigencia 2013, igual caso sucede con Transporte Escolar con asignación de 12.000.000, sin que en 2013 se ejecutaran. Lo anterior, se presentó por falta de gestión y ejecución de los recursos, carencia de controles y conciliaciones entre dependencias, indebido seguimiento al plan de acción, impidiendo el logro de los objetivos y metas propuestas por el ente territorial y mejorar la calidad educativa de los alumnos de colegios oficiales y reducir la tasa de deserción escolar.

Vulnerando, el Artículo 2 C.N que define como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los Principios”, a su vez el artículo 209 ibídem indica que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía” y el Artículo 2 de la Ley 87/93.

**ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Los recursos SGP 2013 apropiados para el programa de alimentación Escolar tuvieron la siguiente composición:

**Tabla No. 21.**  
**Recursos SGP Programa Alimentación (En \$)**

Detalle Fuente	Apropiación Definitiva	Ejecución	%
Propios	1.380.000.000	1.380.000.000	100%
Reintegros	200.000.000	200.000.000	100%
Recursos Balance Propios	57.755.812	39.8884.496	69,0%
Rendimientos financieros Educación	82.490.230	82.4490.230	100%
Excedentes Financieros SGP educación	100.000.000	100.000.000	100%
SGP alimentación Escolar	384.027.970	368.678.877	96,0%
S.G.P. Educación	550.000.000	498.349.600	90,6%
Recursos del Balance excedentes Regalías	213.667	0	0,0%
Recursos del Balance SGP Alimentación Escolar	4.186.642	3.421.123	7,1%
Exc. Fros. Rtos Fros. SGP Alimentación Escolar	132.482	0	0,0%
PAE-Alimentación Escolar	2.858.377.299	403.739.970	14,1%
<b>TOTAL</b>	<b>5.617.186.101.66</b>	<b>3.076.564.296</b>	<b>54.77</b>

Fuente: Informes Financieros SEM

En la vigencia se apropiaron recursos para alimentación escolar por \$5.617.186.101.66, de éstos se ejecutaron \$3.076.564.296, lo que representa el 54.77%. Los recursos sobrantes fueron reintegrados al Ministerio de Educación por cuanto correspondían al Proyecto Plan de Alimentación Escolar (PAE).

De los recursos ejecutados por \$3.076564.296, corresponden a recursos SGP \$1.038.349.094, equivalente al 33.73%.

**Tabla No. 22. Cobertura Alimentación Escolar**

Entidad	Refrigerios y/o Desayunos	Almuerzos
ICBF	16.275	5.697
Funda Superior	18.200	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>34.475</b>	<b>10.697</b>

Fuente: Informes Financieros entidad

La Alimentación Escolar tuvo una cobertura del 80% en desayunos y refrigerios y del 20% para almuerzos.

El ente territorial suscribió contrato No. 001 del 11/03/13 con FUNDASUPERIOR por \$2.369.769.600, con el objeto de suministrar Alimentación Escolar a niños, niñas y jóvenes de las IE para proveer refrigerios y/o desayunos preparados y almuerzos.

El Operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), vulneró los principios de eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad, al no suministrar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados de las Instituciones Educativas oficiales, una alimentación equilibrada, sana de buena calidad y oportuna, con grave peligro para la salud de la población beneficiaria.

Revisados los informes de la interventoría al contrato de suministro de alimentación, se evidenció que:

El contratista presentó incumplimiento con el suministro de alimentación por 4 días en el mes de septiembre de 2013, no cumplía con la minuta programada y el gramaje establecido, mala calidad de la carne, menaje en regular estado, carencia de utensilios de aseo, menaje en regular estado-deteriorado, repetición de refrigerios continuamente de pan o galleta, descomposición de los lácteos con regularidad, mala calidad en las bolsas donde vienen empacadas, lo que permite que se generaran roturas y el líquido disminuya, mala presentación del contenido de la bolsa, generando disminución de la cantidad a entregar, asepsia en restaurantes y alrededores muy críticos, incumplimiento en el pago de parafiscales a empleados y manipuladoras, como tampoco suministro de uniformes, entre otros.

En la revisión practicada a la Secretaría de Salud, se comprobó que ésta desarrollo dos proyectos en salud pública alimentaria, así: Alimentos sanos y seguros y nutrición para el binomio madre e hijo, una de las actividades fue la realización de visitas al 50% de los restaurantes escolares, es decir, 13 colegios, evidenciándose en los informes lo siguiente:

Inadecuadas prácticas sanitarias e higiénicas de manipulación de alimentos, limpieza y desinfección de frutas y verduras, indebido almacenamiento de productos lácteos, toda vez que no cuentan con equipos que garanticen la cadena de frío del alimento, situación que genera el crecimiento de microorganismos patógenos, la Secretaría de Salud decomisó de 769 unidades de leche y exigió su reemplazo, lo anterior, puso en riesgo la salud de los menores. Estos hechos fueron comunicados al Secretario de Educación.

Las irregularidades en el suministro de alimentación a la población escolar, se presentaron desde el inicio de ejecución del contrato y fueron comunicadas a FUNDASUPERIOR por las interventoras del contrato en reiteradas veces, sin que el que el contratista efectuara las mejoras y diera cumplimiento totalmente a las mismas, sin embargo, este suministró raciones hasta el mes de noviembre de 2013.

El ente territorial, suspendió pagos desde el mes de agosto de 2013, por incumplimiento de los requisitos exigidos para ello, por parte del contratista. El 9 de Octubre de 2013, se efectúa acta de audiencia de declaratoria de un posible incumplimiento contractual del contrato de suministro No. 001/13.

Mediante Resolución 191/14 el Departamento administrativo jurídico declara el incumplimiento del contrato 001 de suministro de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados de las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia, acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares definidos por el ICBF, durante la jornada escolar.

Los rectores de las instituciones educativas y coordinadores, ejercieron control de la asistencia de los estudiantes al restaurante escolar en formato establecido, así como el suministro de las raciones a la población escolar, posteriormente, el rector de la IE certificaba el número de niños y niñas beneficiados con la alimentación escolar, con el fin de que las interventoras consolidaran la información para realizar los pagos al contratista.

Es así, que las acciones Administrativas ejercidas por el Ente Territorial a través de la interventoría realizada al Programa de Alimentación Escolar, permitió detectar debilidades e incumplimientos por parte del Operador en la ejecución del

contrato, lo que conllevó a que el municipio tomara las medidas adecuadas y exigir al operador, el cumplimiento y mejoramiento de las acciones correctivas detectadas para beneficio de la población escolar.

## GRATUIDAD

Mediante la Resolución 1162 del 18/mar/2013, la Administración municipal de Armenia asigna los recursos de gratuidad para las 28 IE existentes a esa fecha; recursos asignados previamente por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante Resoluciones 2767 del 19/03/2013, 6129 del 21/05/2013, 6129 del 21/05/2013 y 6547 del 28/05/2013:

**Tabla 23.**  
**Municipio de Armenia. Instituciones Educativas y recursos gratuidad transferidos por el Ministerio de Educación Nacional.**  
**Vigencia 2013 (En \$)**

No.	Institución Educativa	Nit.	Matriculas	Valor	Resol. MEN
1	Luis Carlos Galán Sarmiento	800.141.662-2	924	85.185.000	2767
2	Teresita Montes	801.004.666-9	1.272	95.504.000	2767
3	Instituto Técnico Industrial	801.004.664-4	1.348	98.103.000	2767
4	Los Quindos	801.004.657-2	2.088	145.575.000	2767
5	Rufino Jose Cuervo Sur	890.003.889-3	2.471	185.058.000	2767
6	Zuldemaida	800.014.900-7	613	41.016.000	6547
7	Ciudadela del Sur	801.004.658-1	2.621	192.056.000	2767
8	Camilo Torres	801.003.914-6	960	67.794.000	2767
9	Ciudadela Empresarial Cuyabra	800.016.136-5	908	64.394.000	6129
10	Nuestra Señora de Belen	800.043.820-1	1.409	99.741.000	2767
11	Nacional Jesus Maria Ocampo	801.003.931-1	1.116	80.450.000	6129
12	Ciudad Dorada	800.186.769-5	986	69.162.000	6129
13	La Adieila	801.003.964-4	2.044	143.343.000	2767
14	El Caimo	801.004.646-1	759	63.692.000	2767
15	Ciudadela de Occidente	801.003.966-9	1.210	87.713.000	2767
16	Cámara Junior	801.003.965-1	1.718	126.228.000	2767
17	Cristóbal Colón	800.012.743-8	1.581	115.831.000	2767
18	CASD – Hermógenes Maza	801.004.678-7	4.108	309.607.000	2767
19	Normal Superior	890.002.054-6	3.193	230.358.000	2767
20	Rufino Jose Cuervo Centro	801.003.926-4	2.211	170.236.000	2767
21	Gustavo Matamoros D'Acosta	801.004.663-7	1.360	97.972.000	2767
22	Enrique Olaya Herrera	800.058.603-3	738	51.710.000	2767
23	Eudoro Granada	801.003.927-1	963	67.542.000	2767
24	INEM- Jose Celestino Mutis	800.171.497-1	1.909	149.220.000	2767
25	Santa Teresa de Jesus	890.000.594-2	1.583	116.247.000	2767
26	Bosques de Pinares	900.002.878-3	1.560	106.437.000	2767
27	Republica de Francia	900.005.046-6	550	37.950.000	2767
28	Las Colinas	900.231.975-1	771	53.517.000	2767
TOTAL			42.974	3.151.641.000	

Fuente: Construcción propia a partir de Informes Gestión SEM

Durante el primer trimestre de la vigencia 2013 algunas IE ejecutaron el 100% de los recursos que traían de la vigencia 2012. La ejecución adelantada por cada IE fue:

**Tabla 24.**  
**Municipio de Armenia IE oficiales. Ejecución de recursos vigencia 2013. (En \$)**

Institución Educativa	2012			2013			
	Saldo Disponible	Saldo Ejecutado	% ejec	Total Recibido	Recurso Ejecutado	Recurso sin Ejecutar	% Ejecución
Bosque de Pinares	234.406	234.406	100%	106.437.000	96.187.347	10.249.653	90,37%
Cámara Junior	-	-		126.228.000	126.228.000	-	100%
Camilo Torres	54.467	54.467	100%	67.794.000	63.537.117	4.256.883	93,72%
CASD	78.494.993	78.494.993	100%	309.607.000	259.376.389	50.230.611	83,78%
Ciudad Dorada	500	500	100%	69.162.000	68.339.811	822.189	98,81%
Ciudadela de Occidente				87.713.000	87.712.491	509	100%
Ciudadela del Sur	37.818	37.818	100%	192.056.000	192.033.129	22.871	99,99%
Cristóbal Colon	417.938	417.938	100%	115.831.000	115.695.036	135.964	99,88%
El Caimo	23.345.554	23.345.554	100%	63.692.000	41.199.437	22.492.563	64,69%
Ciudadela Empresar. Cuyabra	123.965	123.965	100%	64.394.000	64.336.609	57.391	99,91%
Enrique Olaya Herrera	37.765	37.765	100%	51.710.000	37.733.708	13.976.292	72,97%
Escuela Normal Superior	3.491.723	3.491.723	100%	230.358.000	230.358.000	-	100%
Eudoro Granada	277.418	277.418	100%	67.542.000	67.381.434	160.566	99,76%
Gustavo Matamoros D'Costa	7.156.818	7.156.818	100%	97.972.000	97.952.309	19.691	99,98%
INEM	7.660	7.660	100%	149.220.000	149.219.981	19	100%
Instituto Técnico Industrial	649.545	649.545	100%	98.103.000	98.028.914	74.086	99,92%
Las Colinas	200.353	200.353	100%	53.517.000	53.517.000	-	100%
La Adielia	1.074.638	1.074.638	100%	143.343.000	135.484.478	7.858.522	94,52%
Los Quindos				145.575.000	145.575.000	-	100%
Luis Carlos Galán Sarmiento(*)	485.690	485.690	100%	85.185.000	18.288.217	66.896.783	(*)
Nacional Jesus Maria Ocampo				80.450.000	80.450.000	-	100%
Nuestra Señora de Belen	967.024	967.024	100%	99.741.000	95.080.602	4.660.398	95,33%
República de Francia	493.206	493.206	100%	37.950.000	37.947.076	2.924	99,99%
Rufino Jose Cuervo Centro	37.117	37.117	100%	170.236.000	169.619.265	616.735	99,64%
Rufino José Cuervo Sur	5.594	5.594	100%	185.058.000	185.058.000	-	100%
Santa Teresa de Jesús	2.566	2.566	100%	116.247.000	115.834.000	413.000	99,64%
Teresita Montes	3.499.918	3.499.918	100%	180.689.000	180.507.383	181.617	99,90%
Zuldemaida				41.016.000	26.606.863	14.409.137	64,87%
<b>TOTAL</b>	<b>121.096.676</b>	<b>120.610.986</b>		<b>3.151.641.000</b>	<b>3.020.999.379</b>	<b>130.641.621</b>	

Fuente: SEM Armenia

(\*) IE Fusionada con la IE Teresita Montes.

De los \$3.151.641.000 recibidos por las 27 IE del municipio de Armenia existentes al finalizar la vigencia 2013, fueron ejecutados \$3.020.999.379, indicando que el promedio de ejecución es del 94,73%; la mayor eficiencia se presenta en ocho (8) IE que ejecutaron sus recursos al 100%, 10 IE con ejecución del 99% de recursos y seis (6) IE con ejecución de recursos entre el 90 y 98,99%; sólo cuatro IE presentan una ejecución de recursos baja, de las cuales solo la IE El Caimo con un total de 15 sedes y la IE Enrique Olaya Herrera con dos (2) sedes, argumentan que la baja eficacia en la ejecución de recursos se debe a que reservan cerca del 30% de los mismos para la siguiente vigencia, pese a que esto implica que dejan de atender necesidades existentes durante la vigencia. La IE El Caimo dejó de ejecutar \$22.492.563 y la IE Enrique Olaya Herrera dejó de ejecutar \$13.976.292.

### Hallazgo N° 6. Eficacia Inversión recursos gratuidad educación (A)

Al verificar la inversión realizada con recursos gratuidad educación vigencia 2013 por parte de las 27 Instituciones educativas (IE) del municipio de Armenia, se evidenció que en las IE El Caimo y Enrique Olaya Herrera, con sus respectivas

sedes, los porcentajes de ejecución fueron del 64,69% y 72,97% respectivamente, situación que evidencia una gestión ineficaz en la administración de estos recursos y es adversa al promedio municipal de 94,7% de ejecución de recursos para este subsector. La anterior situación se presenta por una insuficiente y/o inadecuada gestión de los rectores en el manejo óptimo de los recursos de gratuidad, representada en bajos niveles de inversión y ejecución, frente a un alto volumen de necesidades insatisfechas en cada IE, situación que la SEM debía advertir de manera oportuna y no lo hizo ni se pronunció al respecto. Lo anterior contraviene lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 489 de 1998–principio de eficacia, y la Ley 715 de 2001 art. 9º y 10º numeral 10.4.

Para las instituciones educativas visitadas como parte de la muestra de auditoria, se verificó la eficiencia y economía en el uso de los recursos, apreciándose que los rectores optimizan los mismos en aras del bienestar de los educandos y el mejoramiento de las sedes, al cubrir diversas necesidades de la IE que abarcan desde reparaciones locativas, hasta adquisición de diversos equipos para mejorar su desempeño en TIC, compra de materiales (libros y otros) para los educandos.

En el reporte trimestral presentado por las IE a la SEM, la ejecución se presenta agrupada por rubros parametrizados; en los cuales se observa que el mayor porcentaje de inversión se encuentra en “mantenimiento y mejoramiento de áreas locativas” con un 43,2%, el cual sumado al ítem “Materiales y suministro” con un 14%, lo cual denota que la prioridad para la mayoría de los rectores es el mejoramiento locativo de sus sedes.

De lo observado en las visitas realizadas a las IE y los informes existente en la SEM, se determinó que la labor de control y seguimiento adelantada por la SEM no es la idónea. La SEM ofrece capacitaciones, pero no realiza control adecuado, oportuno ni acompañamiento a la labor adelantada por los rectores de las IE. Los reportes trimestrales no tienen clasificada la información de manera correcta, contienen errores en la información presentada y por su misma estructura, dificultan realizar un adecuado control a la gestión de los recursos reportada por las IE, restándole confiabilidad a los informes sobre gratuidad generados por la SEM.

### **Hallazgo N° 7. Control y seguimiento recursos gratuidad educación (A)**

La Secretaria de Educación Municipal de Armenia no posee mecanismos de control y seguimiento adecuados, en lo concerniente al seguimiento que debe realizar a los recursos de gratuidad–Educación, tal como se evidencia en las observaciones surgidas del seguimiento realizado por el Grupo Auditor a estos recursos; causando que la información reportada por la SEM no sea confiable. Los

informes solicitados a las IE no contienen información suficiente que permita evaluar o realizar un seguimiento idóneo a la ejecución de los recursos de gratuidad, los reportes no están debidamente estandarizados.

Estos hechos contravienen lo establecido en el Art. 5º Decreto 4807 de 2011.

### 3.2 EVALUACION FINANCIERA

#### *Salud–Subsidios a la Oferta y Salud Pública*

Los ingresos asignados por la nación y registrados en el 2013, en el presupuesto de la Secretaría de Salud municipal (SSM), correspondientes a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) con situación de fondos (CSF) destinados a Salud-prestación de servicios a la población pobre (Subsidios a la Oferta) por \$889.697.325 y Salud Pública por \$1.598.488.052 son consistentes con los recursos asignados mediante Documentos CONPES No. 158 de 2012 (anexos 6, 8 y 11), Nro.160 (anexos 2 y 4) y 163 (anexo 2, 4 y 6) de 2013. Así mismo, se asignaron recursos sin situación de fondos (SSF) – aportes patronales con cargo a Subsidios a la Oferta por \$999.489.218.

Se presenta un registro presupuestal en exceso con respecto a la asignación Conpes para Salud Oferta CSF por \$13.446. Así mismo, se observó que el municipio no registra en forma separada los recursos CSF y SSF, representando un riesgo en el control de la ejecución de los recursos, dado que los recursos SSF pueden ser ejecutados por error como recursos CSF.

Se encontró inconsistencia en la información registrada en el Acuerdo 26 de 2012 y Decreto de liquidación 131 de 2012, en los ingresos de Salud pública por \$75.547.123 en exceso y Subsidios a la Oferta por igual cuantía en defecto.

Los giros por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fueron consistentes con los recursos asignados para Salud Oferta y Salud Pública, mediante documentos CONPES.

Los ingresos totales del SGP, en el 2013 para Subsidios a la Oferta fueron de \$2.551.267.515, de los cuales, \$1.551.778.297 fueron CSF y \$ 999.489.218 SSF. Los ingresos totales para Salud Pública fueron por \$1.704.866.998, los cuales son consistentes con los registros en el presupuesto de gastos, distribuido según la fuente de recursos así:

**Tabla 25.**  
**Recursos del SGP subsidios a la oferta asignados a inversión. Vigencia 2013. (En \$)**

Consolidado inversión recursos oferta por fuente						
Detalle Fuente	Cod.	Apropiación inicial	Apropiación Definitiva	Ejecución	Por Ejecutar	% Ejec
S.G.P. SALUD	16	1.359.061.000	1.698.130.887	1.409.516.534	288.614.353	83,00%
RENDI/ FROS. SALUD	17	33.912.750	33.912.750	0	33.912.750	0,00%
ULTIMA DOCEAVA SGP SALUD	46	75.547.123	191.069.102	75.547.123	115.521.979	39,54%
REC.BCE.RtosFros Salud	248	-	30.503.204	0	30.503.204	0,00%
REC.BCE.Exc.Lib.Rva.Exc.Fros.Rtos.Fros.Salud	259	-	4.700.324	4.700.324	0	100%
REC.BCE.Exc.FrosLib.Rva.SGP Salud	260	-	17.387.302	16.712.601	674.701	96,12%
REC.BCE.Exc.RvaPtal Ultima Doceava SGP Salud	262	-	90.714	90.714	0	100%
REC.BCE. SGP Salud	268	-	575.473.232	520.390.047	55.083.185	90,43%
<b>Total Prestación de servicios a la población pobre</b>		1.468.520.873	2.551.267.515	2.026.957.343	524.310.172	79,45%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos SSM 2013

**Tabla 26.**  
**Recursos del SGP salud publica asignados a inversión. Vig. 2013. (En \$)**

Consolidado inversión recursos salud pública por fuente						
Detalle Fuente	Cod.	Apropiación inicial	Apropiación Definitiva	Ejecución	Por Ejecutar	% Ejec
S.G.P. SALUD	16	1.465.578.000	1.457.820.190	1.432.135.599	25.684.571	98,24%
RENDI/ FROS. SALUD	17	497.387	497.387	497.387	0	100%
ULTIMA DOCEAVA SGP SALUD	46	129.353.679	140.667.862	137.992.935	2.674.927	98,10%
REC.BCE.RtosFros Salud	248	0	2.017.529	1.763.779	253.750	87,42%
REC.BCE. Exc.RtosFros Salud	249	0	-	0	0	
REC.BCE. Exc.SGP Salud	250	0	18.402.816	18.402.816	0	100%
REC.BCE. Exc.Ultima Doceava Salud	251	0	2.206.407	2.206.407	0	100%
REC.BCE.Ultima Doceava SGP Salud	255	0	2.749.509	2.749.509	0	100%
REC.BCE.Exc.RtosFros SGP Salud	258	0	246.979	246.979	0	100%
REC.BCE.Exc.Fros.SGP Salud	261	0	383.473	383.473	0	100%
REC.BCE.Exc.RvaPtal Ultima Doceava SGP Salud	262	0	1.093.622	1.093.622	0	100%
REC.BCE.Exc.Lib.RvaRtosFros SGP Salud	263	0	8.521	8.521	0	100%
REC.BCE. SGP Salud	268	0	75.789.203	75.040.373	748.830	99,01%
REC.BCE.PasivoVig.Expirada SGP Salud	273	0	2.983.500	0	2.983.500	0,00%
<b>Total Salud Pública</b>		1.595.429.066	1.704.866.998	1.672.521.400	32.345.598	98,10%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos SSM 2013

Durante el 2013 los recursos de Subsidios a la oferta en la cuenta de ahorro Davivienda Nro.13600072941-0, generaron rendimientos financieros por \$38.154.303, de los cuales se registraron recursos por \$33.912.750, quedando como recursos de balance en tesorería pendientes por registrar en la vigencia 2013 rendimientos por \$4.241.553.

Los recursos de Salud Pública en la cuenta de ahorro Davivienda Nro. 13600072942-8, generaron rendimientos financieros por \$21.105.539, de los cuales se registraron recursos por \$497.387 quedando como recursos de balance

en tesorería pendientes por registrar en la vigencia 2013 rendimientos por \$20.608.153.

De los recursos registrados, no se ejecutaron recursos de Subsidios a la Oferta. Que dando por ejecutar la totalidad de recursos por \$33.912.750. De Salud Pública se ejecutó el 100% de los recursos registrados por \$497.387. En total como recursos de balance por rendimientos financieros quedaron \$38.154.303 de Subsidios a la Oferta y \$20.608.153 de Salud Pública.

No obstante, revisado el Acuerdo 05 del 15/05/2014, se encontró que en el presupuesto de 2014 se registraron recursos de balance por rendimientos financieros por \$41.015.167 en Subsidios a la Oferta y \$20.744.148, encontrando diferencia con lo los recursos por adicionar en Subsidios a la oferta en exceso \$2.860.864 y en Salud pública en defecto por \$135.995.

Del total de Ingresos de Salud Pública por \$1.704.866.998, se evidenció una ejecución de recursos por \$1.672.521.400 equivalentes a una ejecución de 98%.

Del total de Ingresos de Prestación de servicios-Subsidios a la oferta Con situación de fondos por \$1.551.778.297, se evidenció una ejecución de recursos por \$1.027.468.125, equivalentes a una ejecución de 66%.

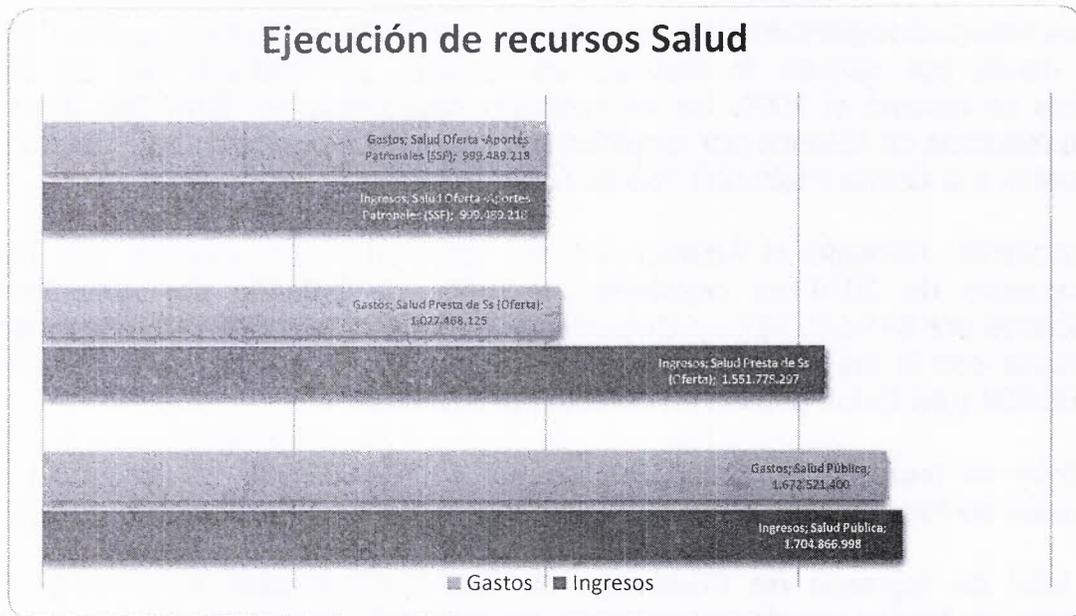
Del total de Ingresos de Prestación de servicios-Subsidios a la oferta Sin situación de fondos, correspondientes a aportes patronales por \$999.489.218, se evidenció una ejecución del 100% de los recursos, dado que el municipio no registró la ejecución de estos recursos conforme lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, modificado por la Resolución 237 de 2010, que contiene la regulación contable incluyendo la doctrina, específicamente del concepto 20132000014161 de 14 de mayo de 2013, emitido por la CGN, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1608 de 2013, en relación con el tratamiento contable para el reconocimiento de los aportes patronales.

**Tabla 27.**  
**Ejecución presupuestal de gastos por sectores. Vigencia 2013 (En \$)**

Sector	Ingresos	Ejecución por RP	% Ejecución	Recursos por ejecutar	Recaudos rendimientos por registrar en Ppto 2013-2015	Total RB 2013
<b>Salud</b>	4.256.134.513	3.699.478.743	86.92%	556.655.770	24.849.706	24,85
Salud Publica	1.704.866.998	1.672.521.400	98.10%	32.345.598	20.608.153	20,61
Salud Presta de Ss (oferta)	1.551.778.297	1.027.468.125	66,21	524.310.172	4.241.553	4,24
Salud Oferta-Aportes (SSF)	999.489.218	999.489.218	100%			

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos Alcaldía de Armenia vig.2013

**Grafica 04.**  
**Ejecución de recursos Salud**



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos Alcaldía de Armenia vig.2013

La ejecución de los recursos de salud destinados a Prestación de servicios a la población pobre-Subsidios a la Oferta, se ejecutó en los siguientes proyectos:

**Tabla 28.**  
**Ejecución recursos Subsidios oferta por proyectos. Vigencia 2013 (En \$)**

COD PPTAL	PROGRAMAS	RP	OP	Por Pagar
2-8-10-02-01-01-03-0257	Subsidio a la oferta	2.026.957.343	1.567.229.179	459.728.164
<b>Total Ejecución</b>		<b>2.026,96</b>	<b>2.026.957.343</b>	<b>1.567.229.179</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gasto SGP –Subsidios a la oferta

La ejecución de los recursos de salud destinados a Salud Pública, se ejecutó en los siguientes proyectos:

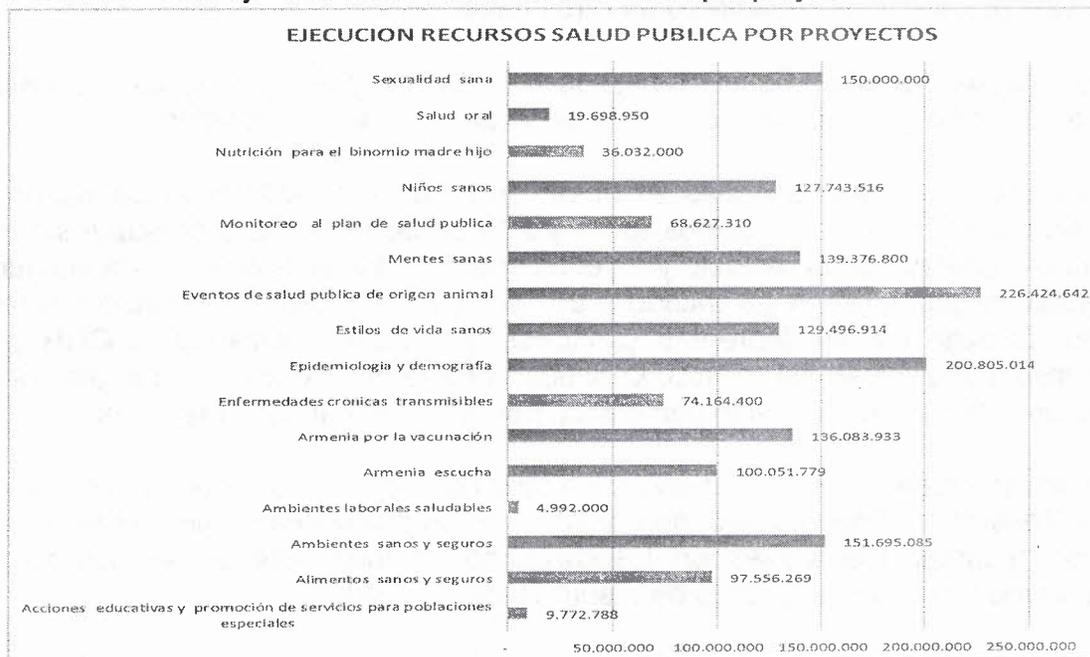
**Tabla 29.**  
**Ejecución recursos Salud Pública por proyectos. Vigencia 2013 (En \$)**

COD PPTAL	PROGRAMAS	Valor Reg. Presup.	Valor Orden Pago	Por Pagar
2-8-10-02-01-04-01-0274	Acciones educativas y promoción de servicios para poblaciones especiales	9.772.788	9.772.788	-
2-8-10-02-01-03-02-0270	Alimentos sanos y seguros	97.556.269	97.556.269	-
2-8-10-02-01-03-02-0271	Ambientes sanos y seguros	151.695.085	151.695.085	-
2-8-10-02-01-05-01-0275	Ambientes laborales saludables	4.992.000	4.992.000	-
2-8-10-02-01-03-01-0265	Armenia escucha	100.051.779	93.051.779	7.000.000
2-8-10-02-01-03-01-0261	Armenia por la vacunación	136.083.933	136.083.933	-
2-8-10-02-01-03-01-0266	Enfermedades crónicas transmisibles	74.164.400	74.164.400	-
2-8-10-02-01-03-03-0272	Epidemiología y demografía	200.805.014	200.805.014	-
2-8-10-02-01-03-01-0267	Estilos de vida sanos	129.496.914	129.496.914	-

COD PPTAL	PROGRAMAS	Valor Reg. Presup.	Valor Orden Pago	Por Pagar
2-8-10-02-01-03-02-0269	Eventos de salud pública de origen animal	226.424.642	220.434.242	5.990.400
2-8-10-02-01-03-01-0264	Mentessanas	139.376.800	139.376.800	-
2-8-10-02-01-03-04-0273	Monitoreo al plan de salud pública	68.627.310	68.627.310	-
2-8-10-02-01-03-01-0260	Niños sanos	127.743.516	127.743.516	-
2-8-10-02-01-03-01-0268	Nutrición para el binomio madre hijo	36.032.000	36.032.000	-
2-8-10-02-01-03-01-0263	Salud oral	19.698.950	19.698.950	-
2-8-10-02-01-03-01-0262	Sexualidad sana	150.000.000	150.000.000	-
<b>TOTAL EJECUCION SALUD PUBLICA POR PROYECTOS</b>		<b>1.672.521.400</b>	<b>1.672.521.400</b>	<b>1.659.531.000</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gasto SGP -Salud Pública

**Grafica 06.**  
**Ejecución de recursos Salud Pública por proyectos**



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos Alcaldía de Armenia vig.2013

A 31 de diciembre de 2013, el departamento constituyó reservas presupuestales, por \$472.718.564, de las cuales \$12.990.400 corresponden a SGP Salud Pública y \$459.728.164 a SGP Subsidios a la Oferta CSF.

Se encontró conformidad en los pagos seleccionados mediante muestreo, correspondientes a Órdenes de servicios de Salud Pública. Así mismo, los soportes son consistentes. No obstante, los comprobantes de egreso no tienen constancia de transferencia electrónica, lo que dificulta el control.

El municipio realizó el saneamiento fiscal de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1080 de 2012 y Ley 1608 de 2013. Así mismo, ha venido presentando los formatos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social. A la fecha, el

municipio se encuentra a paz y salvo con las entidades Asmetsalud, Cafesalud, Caprecom y Saludvida, entidades con las que el ente territorial presentaba deuda a 31 de marzo de 2011.

Se realizó la revisión del 100% de las conciliaciones bancarias, encontrando conformidad de los giros realizados por la Nación a las cuentas bancarias, con los Conpes y el presupuesto de ingresos. No se observa cobro de gravamen a los movimientos financieros (4x1000). Así mismo, se constató un manejo separado de los recursos en cumplimiento de la norma para garantizar la destinación específica de los mismos. Dichos recursos no hicieron unidad de caja con los demás recursos ni tuvieron destinación para otros fines.

Los recursos del SGP Salud Subsidios a la Oferta y Salud Pública, no fueron sujeto de embargo, titularización u otra clase de disposición financiera.

En las conciliaciones bancarias se observan partidas conciliatorias de vigencias anteriores, así mismo, los saldos entre los libros de tesorería y presupuesto, así como el reportado en el extracto y en el balance son inconsistentes. Esta situación irregular se presenta en la entidad para todos los sectores, quedando validada como hallazgo en las diferentes auditorías que viene realizando la CGR y la Contraloría Municipal, así mismo, la entidad programa acciones en los planes de mejoramiento que no han sido cumplidas, por tanto, no han sido efectivas.

El municipio realizó el cierre financiero a final de año, confrontando la información entre Tesorería y Presupuesto, no obstante, no es posible determinar el saldo real de los recursos disponibles en tesorería, por la inconsistencia en los saldos reportados en el extracto, libros de tesorería y contabilidad.

Se detectó error en la incorporación en el presupuesto para la vigencia 2014, de los recursos de balance a 31 de 2013 de Subsidios a la oferta en exceso por \$2.853.066 que compensa con el error en Salud pública en defecto por \$2.847.840, lo que evidencia cambio de destinación de recursos de Salud Pública para Subsidios a la Oferta CSF. Así mismo, dicha diferencia se origina en parte, por errores en la incorporación de recursos de balance de rendimientos financieros, así: exceso en registro por rendimientos en Subsidios a la Oferta por \$2.860.864 y en Salud pública por \$135.995, en adición a errores menores.

Se detectaron excedentes por \$183.000.000 aproximadamente; valor que requiere conciliación por Red Salud y la Alcaldía, dado que fue producto de la circularización realizada por el equipo auditor. Recursos de Aportes patronales con corte a 31 de diciembre de 2011 sin reintegrar a favor del estado, o transferir entre entidades encargadas de la seguridad social en Colombia (EPS, FP, FC y ARL), resultante de la diferencia entre los aportes girados por el Ministerio de Hacienda

para el pago de aportes patronales y los aportes liquidados o ejecutados con base en las nóminas mensuales de Red Salud Armenia a las EPS. Situación que contraviene lo establecido en el Decreto 4023 de 2011, Resolución 154 de 2013.

Respecto a los recursos del 2012 y 2013, se encontró que no han sido efectivamente conciliados, a pesar de las consecuencias que se presentan con los recursos del párrafo anterior por la falta de control. A la fecha, ni la IPS Red Salud Armenia ni el Municipio de Armenia han implementado controles efectivos a estos recursos, además, el Municipio expresa tácitamente que no tiene responsabilidad alguna con estos recursos. Esta situación contraviene lo establecido en el Decreto 1636 de 2006, Decreto 0196 de 2013 y los principios de la gestión fiscal.

Por lo anterior, el ente territorial en el 2013 en general contó con controles efectivos para la asignación, incorporación, ejecución y registro presupuestal de los recursos del SGP-Salud Oferta y Salud Pública, no obstante, se encontraron deficiencias en la evaluación del Sistema de Control Interno e implementación de correctivos por parte de la Oficina de CI, y debilidades en autocontrol relacionadas con las causas de los hallazgos validados y a irregularidades menores en la administración de los recursos que no afectaron sustancialmente los resultados de la gestión, pero que requieren de revisión por parte de la administración como la deficiencia en la revisión de la información reportada en SIRECI, la cual presenta errores y duplicaciones en las cuentas bancarias relacionadas para salud pública y Subsidios a la oferta. Así mismo, la información sobre la ejecución del PIC no se reporta en forma detallada, por lo que se solicitará el inicio de un proceso administrativo sancionatorio.

#### **Hallazgo N° 8. Conciliaciones bancarias SGP-Salud. (A-D)**

Las conciliaciones de las cuentas bancarias de la vigencia 2013 utilizadas por el municipio de Armenia para el manejo de los recursos SGP-Salud, presentan diferencias entre los saldos del Balance General, de los auxiliares en libros de tesorería, los auxiliares en libros contables y los respectivos extractos, bancarios. Además se encuentran partidas conciliatorias recurrentes de vigencias anteriores, así:

Con ajustes realizados por la administración el 28 de octubre de 2014, posterior a la observación

Recurso	Cuenta bancaria	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
		Balance General	Auxiliares contables de la cuenta	Libros de tesorería	Extracto bancario	Diferencia Libros tesorería Vs Extracto	Diferencia Bce Gral Vs auxiliares	Diferencia Balance General Vs Libro
SGP - Prestación de servicios Subsidios Oferta	Davivienda 136000072941-0	1280.003.261	1.431.837.824	1.372.470.846	1.411.547.609	(39.076.763)	(51.834.563)	(92.467.585)
Salud Pública	Davivienda 136000072942-8	370.777.389	329.677.945	537.917.860	588.669.777	(50.751.917)	41.099.444	(167.140.471)

Estos hechos contravienen lo establecido en la Ley 87 de 1993, Resoluciones CGN 354 y 356 de 2007 y Resolución CGN 357 de 2008, relacionadas con la consistencia y confiabilidad de la información y cruce de información entre las diferentes áreas del proceso, y presunto incumplimiento del artículo 34 Numeral 2° de Ley 734 de 2002.

Lo anterior se origina por inoperancia del control interno contable y deficiencias en el seguimiento que la administración municipal debe hacer de los recursos SGP a través del proceso conciliatorio. Situación que genera incertidumbre en los recursos del SGP para realizar su ejecución en búsqueda de los fines esenciales del estado, información inoportuna y poco confiable, sobreestimación o subestimación de las cuentas de bancos, afectación de los estados financieros en cuanto a su razonabilidad y genera riesgo de pérdida de recursos públicos derivados de la desorganización.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.

### Hallazgo N° 9. Aportes patronales-SGP Subsidio a la oferta (A-D)

En el Municipio de Armenia, se detectaron excedentes por \$183.000.000 aproximadamente de recursos de Aportes patronales, con corte a 31 de diciembre de 2011, sin reintegrar a favor del estado, o transferir entre entidades encargadas de la seguridad social en Colombia (EPS, FP, FC y ARL), resultante de la diferencia entre los aportes girados por el Ministerio de Hacienda para el pago de aportes patronales y los aportes liquidados o ejecutados con base en las nóminas mensuales de RedSalud Armenia a las EPS. Situación que contraviene lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 y la Resolución 154 de 2013.

Respecto a los recursos del 2012 y 2013, se encontró que no han sido efectivamente conciliados. A la fecha la IPS Redsalud Armenia ni el Municipio de Armenia han implementado controles efectivos a estos recursos, además, el

Municipio expresa que no tiene responsabilidad alguna con estos recursos. Esta situación contraviene lo establecido en el Decreto 1636 de 2006, Decreto 0196 de 2013 y los principios de la gestión fiscal.

Así mismo, el municipio no dio cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, que contiene la regulación contable incluyendo la doctrina, específicamente del concepto 20132000014161 de 14 de mayo de 2013, emitido por la CGN, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1608 de 2013, en relación con el tratamiento contable para el reconocimiento extraordinario de los aportes patronales. Por lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Esta situación obedece a la ineffectividad de las actividades de supervisión realizadas por municipio y por Red Salud en la ejecución de recursos sin situación de fondos; situación que no permite tener información clara y confiable, obstaculizando el cumplimiento de los fines del estado en salud y posibles sanciones sobre los recursos para el municipio.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.

#### **Hallazgo N° 10. Cuentas por Pagar Subsidios a la Oferta – CSF**

En contravía de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1281 de 2002 y literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, relacionadas con la eficiencia y oportunidad en el manejo de los recursos y Resolución CGN 354 de 2007, referente a la consistencia en la información, se encontró diferencia por \$478.464.042, entre en el saldo a 31 de diciembre de 2013, de la cuenta por pagar, apropiada presupuestalmente por el Municipio, mediante Resolución Nro.065 de 29 de enero de 2014 por \$459.718.564 a favor de RedSalud Armenia y la certificación de servicios por cobrar expedida por la IPS pública por \$938.192.206.

Esta situación obedece a la ineffectividad de las actividades de supervisión realizadas por municipio y por RedSalud en la ejecución de recursos sin situación de fondos; situación que obstaculiza el cumplimiento de los fines del estado en salud, genera desequilibrio económico en las prestadoras de seguridad social y genera posibles sanciones sobre los recursos para el municipio.

### **Hallazgo N° 11. Destinación recursos de balance salud Subsidios Oferta y Salud Pública (A)**

Inobservancia de lo establecido en los artículos 11 y 31 del Decreto 111 de 1996, y artículos 8, 9 y 13 de la Resolución 3042 de 2007, dado que se presenta error en la incorporación en el presupuesto para la vigencia 2014, de los recursos de balance a 31 de 2013 del Subsidios a la oferta en exceso por \$2.853.066 que compensa con el error en Salud pública en defecto por \$2.847.840.

Así mismo, dicha diferencia se relaciona con errores en la incorporación de recursos de balance de rendimientos financieros, así: exceso registró por rendimientos en Subsidios a la Oferta por \$2.847.840 y en Salud pública por \$135.995.

Lo anterior obedece a debilidades en los mecanismos de control en el registro de los recursos de balance; ocasionando inconsistencia en la información y disponibilidad de recursos.

### **Hallazgo N° 12. Mecanismos de control recursos Salud SGP (A)**

El Municipio de Armenia durante el 2013 incumplió lo ordenado en el artículo 2o, literal e) del artículo 3o, artículos 8 y 9 de la Ley 87 de 1993; Decreto 1537 de 2001 y Resolución 357 de 2008; al evidenciarse debilidades en las gestiones necesarias para garantizar la sostenibilidad y permanencia de los mecanismos de control que administren los riesgos y respalden la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional en cuanto a recursos SGP-Salud Pública y Prestación de servicios-subsidios a la oferta, dado que se observan debilidades en las siguientes situaciones, algunas presentadas como causa de las observaciones:

- Los recursos Sin Situación de Fondos SSF-destinados al pago de aportes patronales con cargo a recursos de Prestación de servicios-Subsidios a la oferta no se registran en forma separada de los recursos Con Situación de Fondos – CSF, lo que dificulta su control.
- Registro presupuestal en exceso respecto a lo asignado por el CONPES en los recursos Subsidios a la oferta por \$13.446.
- Deficiencia el control de los recursos de balance registrados en el presupuesto.
- Deficiencia en la información de salud reportada en SIRECI, dado que presenta errores y duplicaciones en las cuentas bancarias relacionadas para salud pública y Subsidios a la oferta. Así mismo, la información sobre la ejecución del PIC no se reporta en forma detallada, por lo que se solicitará la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.
- Deficiencia en la información de educación reportada en SIRECI, así: no se

incorporan los recursos de la asignación especial de alimentación escolar, ni sus rendimientos, ni recursos de balance; no reporta la adición por \$387.314.000 efectuada mediante el acuerdo 005 de 2013, ni la reducción de los recursos de gratuidad efectuada mediante Conpes 165 de 2013 tanto en el presupuesto de ingresos como en el gastos, por lo que se solicitará la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

- Deficiencia en el control en las comprobantes de egreso, dado que no reporta constancia de pago electrónico que se realiza en forma consolidado a múltiples beneficiarios sin registrar NIT o nombre, lo que dificulta el control de pagos realizados por la tesorería y la identificación de partidas conciliatorias.
- Deficiencia en el cruce de información de las cuentas por pagar a los prestadores de servicios.
- Deficiencia de control en las aprobaciones del gasto por el Consejo Municipal de Armenia y los registros presupuestales, con ocasión a la inconsistencia en la información registrada en el Acuerdo 26 de 2012 y su decreto de liquidación 131 de 2012, en los ingresos de Salud pública \$75.547.123 en exceso y Subsidios a la Oferta por defecto en igual cuantía.

Lo anterior, debido a deficiencias en la evaluación del Sistema de Control Interno e implementación de correctivos por parte de la Oficina de CI y debilidades en autocontrol; conllevando a deficiencias en la administración y gestión de los recursos destinados a Salud Pública y Prestación de servicios-Subsidios a la oferta, y a la ejecución de recursos en competencias no autorizadas.

### 3.3 EVALUACIÓN LEGALIDAD

La calificación ponderada fue 80, por cuanto se estableció que salvo las situaciones detectadas como hallazgos, el municipio dio aplicación a la normatividad que rige las transferencias del Sistema General de Participaciones-SGP y las operaciones financieras y contractuales.

Para evaluar la contratación adelantada por el municipio de Armenia financiada con recursos del SGP sectores Educación (Calidad Educativa, Alimentación Escolar y Gratuidad), y Salud (Subsidios a la Oferta y Salud Pública), durante la vigencia de 2013, se examinó la contratación adelantada para la ejecución de las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, por \$871.000.000, lo que equivale al 82% del valor de la contratación celebrada, para la prestación de servicios de salud de baja complejidad para la población pobre y vulnerable no asegurada del municipio de armenia, la evaluación se adelantó a la totalidad de los recursos así: \$1.576.000.000 del Contrato Interadministrativo suscrito con RedSalud Armenia ESE, más \$46,767.801 que se reconocieron y giraron a las diferentes IPS por atención a vinculados (urgencias); para educación Calidad y Alimentación Escolar se examinaron 11 contratos por

\$2.621.289.560, más las órdenes de pago de servicios públicos por \$915.854.000, para un total de \$3.537.143.560; en las 10 IE seleccionadas en la muestra se revisó el 10% de contratos ejecutados durante la vigencia 2013 con recursos de gratuidad por \$63.750.000.

## SALUD PÚBLICA

En la contratación adelantada por la entidad se verificó el cumplimiento de la fase de planificación y preparación de la actividad contractual, de los requisitos para la legalización perfeccionamiento y ejecución de los contratos incluidos en la muestra así como los objetos y demás cláusulas contractuales, las modificaciones, adiciones o prórrogas fueron debidamente justificadas.

La entidad ejerce la supervisión a través de la Jefe de Oficina de Salud Pública con el apoyo del equipo de trabajo de Salud Pública, en cumplimiento de esta labor desarrollan acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico que plasman en actas de seguimiento y supervisión, las cuales, con los informes de ejecución presentados por el contratista, soportan los pagos. Estos documentos denotan las actividades de seguimiento directo ejercido por los supervisores.

Los contratos terminados fueron debidamente liquidados por cumplimiento del objeto pactado y vencimiento del plazo contractual, no hubo lugar a aplicación de sanciones pecuniarias o de hacer efectivas garantías o indemnizaciones.

## CONTRATACIÓN SALUD OFERTA

En la vigencia 2013 la Secretaría de Salud del Municipio para los servicios de primer nivel de atención, suscribió Contrato Interadministrativo No. 005 de fecha 07-03-2013 con RedSalud Armenia ESE, para la prestación de servicios de salud de baja complejidad para la Población Pobre y vulnerable No Asegurada del municipio de armenia (PPNA), por ser la única entidad técnica y administrativa, legalmente viable en Armenia, por estar localizada en el área de influencia y contar con capacidad técnica y operativa para adelantar de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1122 de 2007, la atención de la Población Pobre No Asegurada en lo no cubierto por subsidios a la demanda.

En la evaluación de la contratación adelantada, se determinó que en sus diferentes etapas contractuales se dio aplicación a las normas de la contratación administrativa y las propias del ente territorial; cuentan estos procesos con estudios previos, pliegos de condiciones, acto administrativo de justificación de la causal de contratación, minutas contractuales, informes de interventoría y liquidaciones. De igual manera, se constató que en los informes de interventoría

se encontraron presentes los procesos desarrollados, sus correspondientes liquidaciones, los otrosí fueron sustentados y realizados previamente, los informes de interventoría determinaron la evidencia del cumplimiento de los objetos contractuales en sintonía con la actividad misional del ente territorial, por consiguiente en temas como la terminación y liquidación de estas relaciones no se presentaron acciones que dieran lugar a imprecisiones o compromisos inexactos, por lo que se puede concluir que la mayoría de sus acciones se encontraron ajustadas a las normas de contratación Pública Colombiana.

## CONTRATACIÓN EDUCACIÓN CALIDAD Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Educación del Municipio de Armenia, fueron desarrollados bajo las modalidades de selección abreviada de menor cuantía, contratación directa y mínima cuantía, en la contratación adelantada, en las distintas etapas de su proceso se evidencian: estudios previos, pliegos de condiciones y planificación contractual; selección de proveedores y formalización del contrato; anticipos, adiciones y modificaciones de contratos; ejecución contractual; supervisión e interventoría y liquidación, no obstante, en la etapa de ejecución de los contratos, en la labor de supervisión ejercida, los pagos autorizados por el supervisor no fueron debidamente revisados, se encontraron deficiencias en uno de los contratos de Alimentación Escolar, que dio origen a pagos sin el cumplimiento por parte del contratista de la cancelación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados; por lo tanto, no se evidenció que el control fuera efectivo porque aunque existía, no estaba siendo implementado como debía ser, no previene o mitiga los riesgos y se determinaron deficiencias de auditoría relacionadas con el control específico, lo que no garantizó que los mismos apuntaran efectivamente al cumplimiento de los fines esenciales del estado, lo que genera el hallazgo denominado '*Supervisión de Contrato*'; igualmente, en la ejecución del mencionado contrato, se detectó la pérdida del tomo 04 de los 33 tomos del expediente contractual, lo que denota una ineficaz labor de supervisión y custodia de la memoria institucional, situación que da origen al hallazgo '*Pérdida de expedientes contractuales*'.

En la verificación de este componente se establecieron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo N° 13. Expediente contractual Alimentación Escolar. (A).**

Inobservando lo establecido en el inciso segundo del artículo 39 de la Ley 80 de 1993, el literal D del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, el cual estatuye como principio de responsabilidad, que los servidores públicos son los responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos, que se encuentran a su cargo y presuntamente el numeral 13 del artículo 35 de la Ley

734 de 2012; la , Secretaría de Educación, extravió el tomo número 4 del contrato de suministro N° 01 de 2013, carpeta que contenía la Evaluación y Calificación de Propuestas presentadas, publicación e informe de evaluación, presentación de observaciones al informe de evaluación, respuesta las observaciones, audiencia de adjudicación entre otros documentos que permiten determinar con exactitud si la selección del contratista se ajustó al Manual de contratación de la entidad y a las normas de contratación administrativa vigentes.

Lo anterior debido a mecanismos de control inoperantes e ineficaz labor de Supervisión y custodia de los expedientes contractuales, lo que genera una pérdida de memoria institucional y de evidencia de lo actuado en estos contratos.

#### **Hallazgo N° 14. Supervisión de contrato Alimentación Escolar. (A- D).**

Contraviniendo lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política que define como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios”, a su vez el artículo 209 ibídem indica que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía ”, la Ley 80 de 1993: artículo 3 (De los fines de la Contratación Estatal), artículo 23. (De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las entidades estatales), artículo 53 (Responsabilidad Interventores), artículo 41 parágrafo 1º , el inciso 4 artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2.012, Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 , Ley 1474 de 2011: artículo 82 a 86 (Interventoría y supervisión), la Cláusula DECIMA TERCERA (Supervisión) del Contrato de suministro No. 001 de marzo 11 de 2013 y presuntamente, el numeral 1º del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Armenia reconoció y efectuó pagos parciales al contratista, sin constatar previamente los documentos aportados como soportes de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARP, pagos parafiscales). Fue solo a raíz del accidente de trabajo sufrido en el mes de julio por dos manipuladoras de alimentos, las cuales no se encontraban aseguradas por el contratista que se inició por parte de las supervisoras el proceso de verificación sobre la vinculación al sistema de seguridad social de las manipuladoras, y a la revisión de la información suministrada por el operador para los pagos anteriores, encontrando que este solo estaba pagando seguridad social al personal administrativo y no estaba cumpliendo con la obligación de pago del personal operativo; por lo tanto los soportes allegados para dichos pagos: planillas y certificaciones del Revisor Fiscal de FUNDASUPERIOR, eran contrarias a la realidad, no reflejaban el cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes que estaba obligado a realizar.

se encontraron presentes los procesos desarrollados, sus correspondientes liquidaciones, los otrosí fueron sustentados y realizados previamente, los informes de interventoría determinaron la evidencia del cumplimiento de los objetos contractuales en sintonía con la actividad misional del ente territorial, por consiguiente en temas como la terminación y liquidación de estas relaciones no se presentaron acciones que dieran lugar a imprecisiones o compromisos inexactos, por lo que se puede concluir que la mayoría de sus acciones se encontraron ajustadas a las normas de contratación Pública Colombiana.

## CONTRATACIÓN EDUCACIÓN CALIDAD Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Educación del Municipio de Armenia, fueron desarrollados bajo las modalidades de selección abreviada de menor cuantía, contratación directa y mínima cuantía, en la contratación adelantada, en las distintas etapas de sus proceso se evidencian: estudios previos, pliegos de condiciones y planificación contractual; selección de proveedores y formalización del contrato; anticipos, adiciones y modificaciones de contratos; ejecución contractual; supervisión e interventoría y liquidación, no obstante, en la etapa de ejecución de los contratos, en la labor de supervisión ejercida, los pagos autorizados por el supervisor no fueron debidamente revisados, se encontraron deficiencias en uno de los contratos de Alimentación Escolar, que dio origen a pagos sin el cumplimiento por parte del contratista de la cancelación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados; por lo tanto, no se evidenció que el control fuera efectivo porque aunque existía, no estaba siendo implementado como debía ser, no previene o mitiga los riesgos y se determinaron deficiencias de auditoría relacionadas con el control específico, lo que no garantizó que los mismos apuntaran efectivamente al cumplimiento de los fines esenciales del estado, lo que genera el hallazgo denominado '*Supervisión de Contrato*'; igualmente, en la ejecución del mencionado contrato, se detectó la pérdida del tomo 04 de los 33 tomos del expediente contractual, lo que denota una ineficaz labor de supervisión y custodia de la memoria institucional, situación que da origen al hallazgo '*Pérdida de expedientes contractuales*'.

En la verificación de este componente se establecieron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo N° 13. Expediente contractual Alimentación Escolar. (A y D).**

Inobservando lo establecido en el inciso segundo del artículo 39 de la Ley 80 de 1993, el literal D del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, el cual estatuye como principio de responsabilidad, que los servidores públicos son los responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos, que se encuentran a su cargo y presuntamente el numeral 13 del artículo 35 de la Ley

734 de 2012; la , Secretaría de Educación, extravió el tomo número 4 del contrato de suministro N° 01 de 2013, carpeta que contenía la Evaluación y Calificación de Propuestas presentadas, publicación e informe de evaluación, presentación de observaciones al informe de evaluación, respuesta las observaciones, audiencia de adjudicación entre otros documentos que permiten determinar con exactitud si la selección del contratista se ajustó al Manual de contratación de la entidad y a las normas de contratación administrativa vigentes.

Lo anterior debido a mecanismos de control inoperantes e ineficaz labor de Supervisión y custodia de los expedientes contractuales, lo que genera una pérdida de memoria institucional y de evidencia de lo actuado en estos contratos.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.

#### **Hallazgo N° 14. Supervisión de contrato Alimentación Escolar. (A- D-P).**

Contraviniendo lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política que define como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios”, a su vez el artículo 209 ibídem indica que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía ”, la Ley 80 de 1993: artículo 3 (De los fines de la Contratación Estatal), artículo 23. (De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las entidades estatales), artículo 53 (Responsabilidad Interventores), artículo 41 parágrafo 1° , el inciso 4 artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2.012, Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 , Ley 1474 de 2011: artículo 82 a 86 (Interventoría y supervisión), la Cláusula DECIMA TERCERA (Supervisión) del Contrato de suministro No. 001 de marzo 11 de 2013 y presuntamente, el numeral 1° del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Armenia reconoció y efectuó pagos parciales al contratista, sin constatar previamente los documentos aportados como soportes de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARP, pagos parafiscales). Fue solo a raíz del accidente de trabajo sufrido en el mes de julio por dos manipuladoras de alimentos, las cuales no se encontraban aseguradas por el contratista que se inició por parte de las supervisoras el proceso de verificación sobre la vinculación al sistema de seguridad social de las manipuladoras, y a la revisión de la información suministrada por el operador para los pagos anteriores, encontrando que este solo estaba pagando seguridad social al personal administrativo y no estaba cumpliendo con la obligación de pago del personal operativo; por lo tanto los soportes allegados para dichos pagos: planillas y certificaciones del Revisor Fiscal de FUNDASUPERIOR, eran contrarias a la

realidad, no reflejaban el cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes que estaba obligado a realizar.

Lo anterior debido a mecanismos de control inoperantes e ineficaz labor de Supervisión, lo que genera pagos sin el lleno de los requisitos establecidos en la Ley, lo que atenta contra los derechos de los trabajadores al no garantizar su acceso al Sistema de Seguridad Social.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria y penal.

## FONDOS EDUCATIVOS DE SERVICIOS

En las 10 instituciones educativas seleccionadas en la muestra que recibieron transferencias por concepto de Calidad -matrícula oficial, se constató que la contratación es adelantada de conformidad con lo establecido en los reglamentos de contratación para la ejecución de los recursos del Fondo Educativo de Servicios que para el efecto aprueban los Consejos Directivos de las IE, se desarrolla para darle cumplimiento a proyectos como: *Implementación de las TICS, mantenimiento adquisiciones y reparaciones, pilotaje y bilingüismo, mejoramiento a la gestión escolar, manejo tiempo libre*, entre otros. Se revisó en la contratación: estudios previos, existencia de disponibilidades presupuestales, ritualidades propias del proceso de selección para dar inicio a los procesos contractuales, Registro Presupuestal de compromiso y cumplimiento de los objetos contractuales.

La contratación se adelantó ajustada a lo ordenado en los Decretos 4791 de 19/12/2008 y Decreto 4807 del 20/12/2011; a pesar de ello se evidenciaron deficiencias reflejadas en la sujeción al objeto pactado en el contrato, dando como resultado el pago de lo no debido, situación que generó el siguiente hallazgo:

### **Hallazgo N° 15. Pagos orden de suministro FES. (A-D-F).**

Contraviniendo lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política que define como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios”, a su vez el artículo 209 ibídem indica que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía”, el artículo 1602 del Código Civil que señala que el contrato es ley para las partes, los artículos 3 (gestión fiscal) y 6 (Daño patrimonial al Estado) de la Ley 610 de 2000 y presuntamente el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el rector de la Institución Educativa Normal Superior, realizó el pago de \$11.000.000 como resultado de la ejecución de la Orden de Suministro No. 0056 de fecha 15/05/2013, con el objeto de realizar adecuación del inmueble en Biblioteca y salones de la Institución Educativa sede principal, no contiene la

orden de suministro plazo de ejecución, forma de pago ni oferta o cotización de servicios; el 20 de mayo de 2013, el contratista presenta como cuenta de cobro, la lista de trabajos realizados en el mes de abril y mayo por valor total de la obra \$8.715.000; la Institución Educativa con comprobante de Egreso No. 0089 de fecha 22/05/2013, paga \$11.000.000, evidenciándose un presunto pago irregular de \$2.285.000.

Lo anterior ocasionado por falta de claridad y sujeción al objeto pactado en el contrato suscrito por las partes y deficiencias en las labores de seguimiento y control por parte de la Secretaría de Educación del Municipio, lo que genera el uso indebido de los recursos, y daño patrimonial que afecta el Sector Educación.

Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$2.285.000.

### 3.4 MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

En la calificación de mecanismos de control interno se obtuvo una calificación consolidada de 1,268.

Se calificó la matriz de control interno a través de la evaluación de la efectividad de los controles a los procesos de: *Asignación y distribución de los recursos, Ejecución de recursos para el cumplimiento de los fines esenciales y Resultados e impacto*; donde algunos ítems relacionados con calidad educativa, alimentación escolar y gratuidad, no obstante tener controles existentes, se evidenció que algunos de los mismos no son efectivos, tal como se evidencia en los hallazgos administrativos No. 8 y 13.

### 3.5 DENUNCIAS

No se incorporaron denuncias al proceso auditor relacionadas con Sistema General de Participaciones.